



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 15 de mayo de 1946

Núm. 135

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 29 de abril de 1946 por la que se convoca a concurso reglamentario de antigüedad y meritos entre personal activo o excedente de la naturaleza de la vacante una plaza de Practicante, afecta al Servicio de Dermatología y de Higiene Social del Instituto Provincial de Sanidad de Las Palmas	4122	Orden de 29 de marzo de 1946 por la que se considera depurado sin sanción alguna a don Luis Lozano Rey, Catedrático de la Universidad de Madrid.....	4125
Otra de 29 de abril de 1946 por la que se nombran Médicos Puericultores Ayudantes de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de las localidades que se mencionan a los señores que se indican.....	4122	Otra de 30 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa a don Jaime Solá Torrella.....	4125
Otra de 29 de abril de 1946 por la que se nombran Médicos Maternólogos de los Servicios de Puericultura Rural de las localidades que se mencionan a los señores que se citan	4123	Otra de 30 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia a don Antonio Arévalo Arocena	4126
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 8 de mayo de 1946 por la que se designa al Teniente Coronel de Infantería, don Mariano Rubio de Castro, para cubrir la vacante correspondiente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico,.....	4123	Otra de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Federico Barillas h	4126
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 26 de abril de 1946 por la que se concede la libertad condicional a setenta y un penados.....	4123	Otra de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Ricardo Hernández Suárez	4126
Otra de 9 de mayo de 1946 por la que se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a doña Carmen Casas Barragán, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio....	4124	Otra de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Enrique Mayorga Rivas	4126
Otra de 9 de mayo de 1946 por la que se declara excedente a don Francisco de Sales Sánchez Gil, Oficial segundo de Sala de Audiencia Provincial	4124	Otra de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Mauricio Aquino Herrera	4126
Otra de 10 de mayo de 1946 por la que se aceptan las renuncias presentadas por don Francisco Roa de la Vega y don Alvaro Tejerina Pérez de sus cargos de Decano y Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de León.....	4124	Otra de 3 de abril de 1946 por la que se convalida el título de Licenciado en Filosofía por la Universidad Gregoriana de Roma a don Ramón Gimó Abella	4127
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 12 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa a don Vicente Rabadán Morró	4125	Otra de 3 de abril de 1946 por la que se convalida el título de Doctor en Filosofía obtenido en la Universidad Gregoriana de Roma a don Camilo Riera Canudas.....	4127
Otra de 12 de marzo de 1946 por la que se jubila, por edad reglamentaria, al Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Jaén, don Manuel Rus Martínez.	4125	Otra de 9 de abril de 1946 por la que se prorroga la excedencia voluntaria a don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	4127
Otra de 28 de marzo de 1946 por la que se considera depurado sin sanción alguna a don Angel Valbuena Prat, Catedrático de la Universidad de Murcia.....	4125	Otra de 13 de abril de 1946 por la que se aprueba la adquisición de un armonium con destino a la Capilla de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.....	4127
		Otra de 13 de abril de 1946 por la que se declaran desiertas las Cátedras de «Estética e Historia de la Música», vacantes en los Conservatorios de Valencia y Málaga....	4127
		Otra de 16 de abril de 1946 por la que se crea, con carácter definitivo, la plaza de Maestra regente de la Graduada de niñas aneja a la del Magisterio de Lugo.....	4128
		Otra de 16 de abril de 1946 por la que se crea la plaza de Maestro Director de la Escuela Nacional Graduada de niños de Binéfar (Huesca)	4128
		Otra de 17 de abril de 1946 por la que se dispone que don Felix Merino Sánchez, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, permanezca en Madrid, en comisión de servicio, con el fin de realizar determinados trabajos	4128

	Págs.		Págs.
Orden de 23 de abril de 1946 por la que se dispone que doña Isabel Millé Jiménez, funcionaria del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, continúe en la Biblioteca Pública de Almería...	4128	Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Tribunal de oposición a la plaza de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de la Princesa). —Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los Aspirantes a dicha plaza para dar comienzo a los ejercicios...	4132
Otra de 27 de abril de 1946 por la que se aprueba el presupuesto de gastos en la capilla del convento de RR. Jerónimas de San Pablo, en Toledo, ciudad monumental, importante 5 000 pesetas...	4128	HACIENDA.—Dirección General del Timbre y Monolios (Loterías). —Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid...	4132
MINISTERIO DE TRABAJO		(Lotería Nacional). —Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los diecinueve premios mayores del sorteo celebrado en 14 del actual...	4132
Orden de 10 de mayo de 1946 por la que se dictan normas para la confección del contrato de aprendizaje...	4129	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles. —Circular de 14 de mayo de 1946 sobre Registro de motores destinados a la elevación de aguas subterráneas...	4132
Otra de 8 de mayo de 1946 por la que se nombra una Comisión para la protección de accidentes que puedan ocurrir en las instalaciones de Rayos X y demás elementos electro-médicos de diagnóstico y terapéutica...	4129	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria. —Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos para el turno de consortes y voluntario del concurso general de traslados (Maestros). (Continuación)...	4133
Otra de 25 de abril de 1946 por la que se declara vinculada a don Jose Supervielle de Andrade la casa barata y su terreno número 248 y 249 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas de Málaga»...	4129	Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Continuación)...	4138
Otra de 30 de abril de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, construida en la parcela 63 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», señalada hoy con el número 32 de la calle C. de la Ciudad Jardín Marvá, de Alicante...	4130	Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Dando instrucciones relacionadas con la tramitación de las solicitudes de dispensa de escolaridad para los alumnos universitarios...	4143
ADMINISTRACION CENTRAL		Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. —Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Escuela de Comercio de Granada, de Geografía Económica, a don Vicente Ena Lorente...	4143
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Subsecretaría (Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte). Nota sobre peticiones de neumáticos...	4130	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Anunciando la subasta de las obras de «Edificios» (manipulación y lonja de pescado) en el puerto de Pasajes (Guipúzcoa)...	4143
GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces). —Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de San Esteban de Gormaz y Montejo de Licerias...	4130	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Nuestra Señora del Pilar y La Sabina...	4131		
(Sección Central de Personal.—Negociado 2.ª).—Resolución del primer concurso libre de personal rural...	4131		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de abril de 1946 por la que se convoca a concurso reglamentario de antigüedad y méritos entre personal activo o excedente de la naturaleza de la vacante una plaza de Practicante, afecta al Servicio de Dermatología y de Higiene Social, del Instituto Provincial de Sanidad de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Las Palmas una plaza de Practicante, afecta al Servicio de Dermatología y de Higiene Social, dotada en el correspondiente presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial,

Este Ministerio, de conformidad con

lo prevenido en las Ordenes de 5 de marzo y 31 de mayo de 1929, Reglamento de Personal de Institutos Provinciales de Sanidad de 1935 y Orden aclaratoria de 4 de octubre del mismo año, ha tenido a bien convocar a concurso reglamentario de antigüedad y méritos entre personal activo o excedente de la naturaleza de la vacante, perteneciente al citado Instituto, y a falta de solicitantes de este turno, entre personal activo o excedente de la naturaleza de la vacante de otros Institutos Provinciales de Sanidad.

Las instancias solicitando la plaza convocada serán formuladas ante esa Dirección General en un plazo que finalizará en 31 de mayo próximo, acompañada de cuantos documentos justificativos de tiempo de servicios y méritos deseen alegar los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

ORDEN de 29 de abril de 1946 por la que se nombran Médicos Puericultores Ayudantes de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de las localidades que se mencionan a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado, convocado en 28 de febrero último, entre Médicos Puericultores del Estado y Médicos Puericultores Ayudantes de los

Servicios de Higiene Infantil, para proveer diversas plazas vacantes en la plantilla de destinos de los últimamente citados;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria han acudido a la misma don Francisco Lara-Barahona y Maza, don Luis Alamán Iniguez, doña Amelia Azarola Echevarría, don Antonio Arbelo Curbelo, don Antonio Rodríguez Vicente, don Angel Castilla Polo y don Pedro Pajares Pardo;

Resultando que por no pertenecer a ninguno de los Escalafones de los Servicios de Higiene Infantil don Pedro Pajares Pardo ha quedado excluido del concurso;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los interesados, así como el informe emitido al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se nombre Médico Puericultor Ayudante de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Córdoba a don Francisco Lara-Barahona Maza; ídem íd. íd. de Madrid, a don Luis Alamán Iniguez, doña Amelia Azarola Echevarría y don Antonio Arbelo Curbelo; ídem íd. íd. en el Servicio de Puericultura Rural de El Escorial, a don Antonio Rodríguez Vicente; cada uno de ellos con el haber anual de 5.000 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto diez de la sección tercera del presupuesto vigente.

2.º Que de conformidad con lo prevenido en el apartado segundo de la Orden de convocatoria, don Luis Alamán Iniguez, doña Amelia Azarola Echevarría, don Antonio Arbelo Curbelo y don Antonio Rodríguez Vicente sean declarados excedentes en la plantilla de Médicos Puericultores del Estado, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 29 de abril de 1946 por la que se nombran Médicos Maternólogos de los Servicios de Puericultura Rural de las localidades que se mencionan a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado, convocado en 28 de febrero último, para proveer entre Médicos Maternólogos del Estado, en activo servicio o en expectación de destino, diversas plazas de Maternólogos de los Servicios de Puericultura Rural;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria han acudido a la misma don Ramón Delgado Serrano y don Fernando Peralta Santos;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los interesados, así como el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se nombren Maternólogos de los Servicios de Puericultura Rural de Andújar y Segorbe, respectivamente, a don Fernando Peralta Santos y a don Ramón Delgado Serrano; cada uno de ellos con el haber anual de 3.000 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto diez de la sección tercera del presupuesto vigente.

2.º Que de conformidad con lo prevenido en el apartado segundo de la Orden de convocatoria, los interesados sean declarados, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, excedentes en la plantilla de Médicos Maternólogos del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 3 de mayo de 1946 por la que se designa al Teniente Coronel de Infantería, don Mariano Rubio de Castro, para cubrir la vacante correspondiente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Para cubrir la vacante de Teniente Coronel de Infantería, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 8 de marzo de 1946 («D. O.» núm. 59), he designado al Teniente Coronel de Infantería don Mariano Rubio de Castro, el cual cesa en la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar (plaza de Madrid), y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de mayo de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de abril de 1946 por la que se concede la libertad condicional a setenta y un penados.

Ilmo. Sr. Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 16 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Domingo Mateo Blasco, José Mondéjar Luz, Joaquín Victorio López.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Julve Piqueras, José Ríos Martínez, Manuel Melgar del Valle.

De la Tercera Agrupación de Colonias.

Penitenciarias Militarizadas: Eusebio Armero Madrid.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Llavori Morató, Vicente Balaguer Vallas, Miguel Juan Soler, Lucas Rubio Molina, Isidro Romero Fernández.

De la Prisión Central de Santa Isabel: Baltasar Sevilla Zaldívar, Manuel Carmona Carmona, Vicente Castillo Romero, Juan José Foz Siurana, Tomás Guevara Rosell.

De la Prisión-Escuela de Madrid: Vicente Casado Valadés.

De la Prisión Celular de Barcelona: Daniel González Castro.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Cándido Díaz Angulo, Julio Díaz Huete, Cándido Redondo Calero, José Rubio Secadmas, Francisco Anguita Martos.

De la Prisión Provincial de Granada: José Cara Vargas, Evaristo Torralba García.

De la Prisión Provincial de Huesca: Emilio Larraz Felices, Manuel Escartín Larraz.

De la Prisión Provincial de Madrid: Benito Rey Castro, Manuel Garrido García.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Felipe Martín Gazulla, Antonio Tejero García, Miguel Fernández Alonso.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Maximino Cuervo Estrada.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Francisco Amat Irazola.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Benito Borrull Dandé, Vicente Sierra Blavi.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Javier Villanueva Fraga.

De la Prisión de Partido de Mahón: Pedro Hernández Lázaro.

De la Prisión de Partido de Pastrana: Ramón Ruiz Bastante.

Del Destacamento Penal de Colmenar: Cristóbal Pulido Moreno.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Victoriano Prieto Arroyo, Joaquín Cirac Naguilla, Miguel Castro Careto.

Del Destacamento Penal Pozo de María Luisa (Ciaño, Langreo): José María Muñiz Fernández.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Bernardo Soriano Sánchez.

De la Prisión Central de Burgos: Marcelino Sánchez Briz.

De la Prisión Central de Cuéllar: Francisco Cruz César.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Emiliano López Torres.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada Quinta Agrupación (Toledo): Isidoro de la Torre Plaza.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Arturo González Matallano, Juan Torredonot Rodoreda, Francisco Cola Marco.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): David Palacios Garrido, Facundo Navas Aranda, José Adeva Deza.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Eloy Redondo Toledano.

De la Prisión Central de Yescas (Madrid): Juan Rodríguez Luján.

De la Prisión Provincial de Albacete: Juan Moya Navarro.

De la Prisión Provincial de Burgos: José María Morales Campos.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Juan Cuadrado Sánchez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Damián Peinado Parra, Miguel Linde García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Andrés Muñoz Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Joaquín Piqué Nadal.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Manuel Albalade Galindo, Felipe Llerena López.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Ribas Vallés, Juan Sabater Catalán.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José Simón Fernández.

De la Prisión de Partido de Figueras: Juan Planesas Lladó.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a doña Carmen Casas Barragán. Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Casas Barragán, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en la que solicita se le

conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto, asimismo, el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo, que empezarán a contarse a partir del día 6 del corriente mes, fecha en que la instancia se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se declara excedente a don Francisco de Sales Sánchez Gil, Oficial segundo de Sala de Audiencia Provincial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco de Sales Sánchez Gil, Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Murcia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de mayo de 1946 por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por don Francisco Roa de la Vega y don Alvaro Tejerina Pérez de sus cargos de Decano y Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de León.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, aceptando las renunciaciones presentadas por don Francisco Roa de la Vega y don Alvaro Tejerina Pérez a sus cargos de Decano y Secretario, respectivamente, de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de León, ha tenido a bien disponer cesen en el desempeño de los mismos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa a don Vicente Rabadán Morro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Rabadán Morro, Auxiliar numerario del Grupo 9.º, «Motores hidráulicos y térmicos», de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa, solicitando le sea concedida la excedencia del referido cargo por haber sido nombrado, en virtud de oposición libre, Profesor numerario del mismo Grupo de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al señor Rabadán Morro la excedencia voluntaria en el expresado cargo de Auxiliar numerario del Grupo 9.º de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de marzo de 1946 por la que se jubila, por edad reglamentaria, al Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Jaén don Manuel Rus Martínez.

Ilmo. Sr.: Cumplida por don Manuel Rus Martínez, Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Jaén, en 11 de febrero último, la edad reglamentaria para su jubilación;

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio ha resuelto declarar

jubilado por edad, desde la indicada fecha, al señor Rus Martínez, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de marzo de 1946 por la que se considera depurado sin sanción alguna a don Angel Valbuena Prat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Revisado el expediente de depuración de don Angel Valbuena Prat, Catedrático de la Universidad de Murcia;

Resultando que don Angel Valbuena Prat fué sancionado por Orden ministerial de 21 de enero de 1943, con traslado forzoso y con prohibición de solicitar cátedras vacantes durante cinco años,

Este Ministerio ha resuelto que a partir de esta fecha se considere depurado sin sanción alguna al mencionado don Angel Valbuena Prat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de marzo de 1946 por la que se considera depurado sin sanción alguna a don Luis Lozano Rey, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Revisado el expediente de depuración de don Luis Lozano Rey, Catedrático de la Universidad de Madrid;

Resultando que don Luis Lozano Rey fué sancionado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1939, con inhabilitación para cargos directivos y de confianza,

Este Ministerio ha resuelto que a partir de esta fecha se considere depurado sin sanción alguna al mencionado don Luis Lozano Rey, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa a don Jaime Solá Torrella.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Jaime Solá Torrella, Auxiliar numerario del grupo 5.º, «Dibujo geométrico e industrial y Oficina Técnica», de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa, solicitando le sea concedida la excedencia del referido cargo por haber sido nombrado, en virtud de concurso-oposición restringido, Profesor numerario del mismo Grupo en la Escuela de Alcoy,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al señor Solá Torrella la excedencia voluntaria en el expresado cargo de Auxiliar numerario del grupo 5.º de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo a don Antonio Fernández del Riego.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Fernández del Riego, Auxiliar numerario del grupo 4.º, «Física, Termotecnia y Química», de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo, solicitando le sea concedida la excedencia del referido cargo por haber sido nombrado, en virtud de oposición libre, Profesor numerario del Grupo 13, «Tecnología química, Metalurgia y Electroquímica», en la misma Escuela,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley

de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al señor Fernández del Riego la excedencia voluntaria en el expresado cargo de Auxiliar numerario del grupo 4.º de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia a don Antonio Arévalo Arocena.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Arévalo Arocena, Auxiliar numerario del grupo 12, «Análisis químicos e Industrias químicas» de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia, solicitando le sea concedida la excedencia del referido cargo por haber sido nombrado, en virtud de concurso-oposición restringido, Profesor numerario del mismo grupo en la Escuela de Vigo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al señor Arévalo Arocena la excedencia voluntaria en el expresado cargo de Auxiliar numerario del grupo 12 de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 17 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Federico Barillas h.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el súbdito salvadoreño y becario de este Departamento don Federico Barillas h., en súplica de que el título de Bachiller de su país que posee sea

reconocido como su equivalente del Bachillerato español,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Convenio celebrado con la República de El Salvador en 16 de julio de 1904, en relación con el artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto reconocer validez académica al título de Bachiller salvadoreño, expedido con fecha 15 de diciembre de 1945 a favor de don Federico Barillas h., para que surta los mismos efectos que los que conceden las Universidades españolas, circunstancia ésta que se hará constar mediante diligencia que pondrá en el mismo la Universidad Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Ricardo Hernández Suárez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el súbdito salvadoreño y becario de este Departamento don Ricardo Hernández Suárez, en súplica de que el título de Bachiller de su país que posee sea reconocido como su equivalente del Bachillerato español,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Convenio celebrado con la República de El Salvador el 16 de julio de 1904, en relación con el artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto reconocer validez académica al título de Bachiller salvadoreño, expedido con fecha 15 de diciembre de 1945 a favor de don Ricardo Hernández Suárez, para que surta los mismos efectos que los que conceden las Universidades españolas, circunstancia ésta que se hará constar mediante diligencia que pondrá en el mismo la Universidad Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Enrique Mayorga Rivas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el súbdito salvadoreño y becario de este Departamento don Enrique Mayorga Rivas, en súplica de que el título de Bachiller de su país que posee sea reconocido como su equivalente del Bachillerato español,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Convenio celebrado con la República de El Salvador el 16 de julio de 1904, en relación con el artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto reconocer validez académica al título de Bachiller salvadoreño, expedido con fecha 16 de mayo de 1945 a favor de don Enrique Mayorga Rivas, para que surta los mismos efectos que los que conceden las Universidades españolas, circunstancia ésta que se hará constar mediante diligencia que pondrá en el mismo la Universidad Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 2 de abril de 1946 por la que se reconoce validez al título de Bachiller salvadoreño de don Mauricio Aquino Herrera.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el súbdito salvadoreño y becario de este Departamento don Mauricio Aquino Herrera, en súplica de que el título de Bachiller de su país que posee sea reconocido como su equivalente del Bachillerato español,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Convenio celebrado con la República de El Salvador el 16 de julio de 1904, en relación con el artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto reconocer validez académica al título de Bachiller salvadoreño, expedido con fecha 16 de mayo de 1945 a favor de don Mauricio Aquino Herrera, para que surta los mismos efectos que los que conceden las Universidades españolas, circunstancia ésta que se hará constar mediante diligencia que pondrá en el mismo la Universidad Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 3 de abril de 1946 por la que se convalida el título de Licenciado en Filosofía por la Universidad Gregoriana de Roma a don Ramón Gimó Abella.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Ramón Gimó Abella, en súplica de que su título de Licenciado en Filosofía por la Universidad Gregoriana de Roma sea convalidado por su equivalente español, y visto también el dictamen emitido en el mismo por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto convalidar el título de Licenciado en Filosofía obtenido por don Ramón Gimó Abella en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma por el español de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filosofía), previa la realización del examen de cursos comunes y reválida final de la Licenciatura, que realizará en la Facultad de Filosofía y Letras que libremente elija, donde habrá de abonar la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 3 de abril de 1946 por la que se convalida el título de Doctor en Filosofía obtenido en la Universidad Gregoriana de Roma a don Camilo Riera Canudas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Camilo Riera Canudas, en súplica de que su título de Doctor en Filosofía, obtenido en la Universidad Gregoriana de Roma, sea convalidado por el español de Licenciado en Filosofía y Letras, y visto el dictamen emitido en el mismo por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto convalidar el título de Doctor en Filosofía obtenido por don Camilo Riera Canudas en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma por el español de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filosofía), previa la realización del examen de cursos comunes y reválida final de la Licenciatura, que verificará en cualquier Facultad de Filosofía y Letras que tenga la Sección de Filosofía, donde habrá de abonar la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 9 de abril de 1946 por la que se prorroga la excedencia voluntaria a don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en situación de excedencia voluntaria, solicitando prórroga de la situación que ostenta por ser Catedrático numerario de Universidad;

Teniendo en cuenta que por Orden de 27 de febrero de 1942 se disponía que en tanto no fueran resueltos los expedientes de su depuración y revisión no se accedía a la pretensión consignada, si bien quedaba interrumpido el plazo para la prescripción y resueltos los expedientes mencionados por Orden de 9 de marzo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor Martín Cardoso la prórroga de excedencia que solicita, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 13 de abril de 1946 por la que se aprueba la adquisición de un armonium con destino a la Capilla de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Madrid, para la adquisición de un armonium con destino a la Capilla de la Facultad de Medicina de dicha Universidad;

Resultando que remite asimismo oferta de varias casas que se dedican a estas actividades, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la casa «J. Gutiérrez», por un importe total de 20.000 pesetas;

Considerando que dicha adquisición es necesaria y urgente;

Considerando que en 3 y 8 del corriente, respectivamente, la Sección de Contabilidad y el Interventor Delegado de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del presupuesto expresado, adjudicándose a la casa «J. Gutiérrez», por su total importe de 20.000 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de abril de 1946 por la que se declaran desiertas las Cátedras de «Estética e Historia de la Música» vacantes en los Conservatorios de Valencia y Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición celebrado para proveer las Cátedras de «Estética e Historia de la Música» vacantes en los Conservatorios de Valencia y Málaga, y la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente;

Considerando que en la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que no se han formulado protestas ni reclamaciones dentro del plazo reglamentario, y que la propuesta del Tribunal de declarar desiertas las plazas es procedente por haberse retirado el único aspirante presentado,

Este Ministerio ha acordado aceptar la mencionada propuesta y, en su virtud, declarar desiertas las Cátedras de «Es-

tética e Historia de la Música» vacantes en los Conservatorios de Valencia y Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de abril de 1946 por la que se crea, con carácter definitivo, la plaza de Maestra regente de la Graduada de niñas aneja a la del Magisterio de Lugo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Dirección de la Escuela del Magisterio de Lugo, referente a la creación de la plaza de Maestra regente de la Escuela Nacional graduada de niñas, aneja a la expresada Escuela del Magisterio que se precisa como consecuencia del desdoblamiento de dicho Centro; y

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, disponiendo, se considere creada con carácter definitivo la plaza de Maestra regente de la Graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Lugo. Dicha plaza tendrá la dotación que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga la que se nombre para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra nacional dotada con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito a que se refiere la Ley fecha 31 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero último).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de abril de 1946 por la que se crea la plaza de Maestro Director de la Escuela Nacional Graduada de niños de Binéfar (Huesca).

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del desdoblamiento de la Escuela Nacional Graduada de niños y niñas que con doce secciones venía funcionando en Binéfar (Huesca), y con el fin de que el Maestro Director nombrado para la Escuela Graduada de niños, resultado de dicho desdoblamiento, pueda percibir sus haberes, Este Ministerio ha resuelto que se con-

sidere creada con carácter definitivo la expresada plaza de Maestro Director de la Escuela Nacional Graduada de niños de Binéfar (Huesca), con la dotación que perciba el que la viene regentando, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro Nacional dotada con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito a que se refiere la Ley fecha 31 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de enero siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de abril de 1946 por la que se dispone que don Félix Merino Sánchez, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, permanezca en Madrid, en comisión de servicio, con el fin de realizar determinados trabajos.

Ilmo. Sr.: Próximo a inaugurarse el nuevo edificio que ha de ocupar la Biblioteca Pública de Mahón, y teniendo en cuenta que además de los ricos fondos bibliográficos que posee aquella Biblioteca, ha de contar ahora con un gran número de obras modernas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Félix Merino Sánchez, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, destinado a la Biblioteca Pública de Mahón, prepare la selección, ordenación y catalogación de las obras modernas que hayan de pasar a la Biblioteca Pública de Mahón, a cuyo fin permanecerá en Madrid, en comisión de servicio, durante los dos meses que pueda tardar en realizar esta labor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se dispone que doña Isabel Millé Jiménez, funcionaria del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos continúe en la Biblioteca Pública de Almería.

Ilmo. Sr.: La dificultad que por la escasez de personal en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos existe de cubrir la vacante que

en la Biblioteca Pública de Almería deja el traslado de doña Isabel Millé Jiménez, vacante que habrá de desempeñar el Jefe del Archivo de la Delegación de Hacienda de la misma capital, aconseja que aquella Biblioteca quede completamente catalogada, a fin de que el nuevo Director pueda atender más fácilmente todos los servicios que habrán de confiársele. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que doña Isabel Millé Jiménez, Directora de la Biblioteca Pública de Almería, continúe en dicho cargo, terminando la reorganización de fondos que está llevando a cabo, hasta últimos de agosto, en que habrá terminado su labor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de abril de 1946 por la que se aprueba el presupuesto de gastos en la capilla del convento de RR. Jerónimas de San Pablo, en Toledo, ciudad monumental, importante 5.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, la concesión de 5.000 pesetas para obras urgentes en la capilla del Convento de RR. Jerónimas de San Pablo, en Toledo, ciudad monumental;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración de Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 23 de abril y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado, en 25 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 5.000 pesetas para obras urgentes en la capilla del Convento de RR. Jerónimas de San Pablo, en Toledo, monumento nacional, «a justificar», con cargo al crédito que para ciudades y conjuntos monumentales figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto

séptimo, del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de mayo de 1946 por la que se dictan normas para la confección del contrato de aprendizaje.

Ilmo. Sr.: La legislación vigente sobre contrato de aprendizaje concreta los datos esenciales que deben figurar en el mismo, pero la confección de los impresos es distinta en todas y cada una de las provincias. Los preceptos básicos de las citadas disposiciones quedan en la mayoría de los casos incorporados a los referidos impresos, pero no solamente son diferentes las leyendas, sino que, en no pocos casos, se incorporan determinadas condiciones improcedentes o anticuadas, por referirse a disposiciones que precedieron a las que en la actualidad se encuentran en vigor.

No solamente en este aspecto existe cierta diversidad, sino que el importe de los mismos varía en la mayoría de los casos entre las diferentes provincias, y en otros, aun dentro de las mismas, por ser varias las entidades o particulares que los expenden.

Por lo tanto, se considera conveniente que un solo Organismo sea el encargado de confeccionar los mencionados impresos y de facilitarlos a las Empresas.

Teniendo en cuenta que el contrato para los aprendices ha de ser obligatoriamente escrito, y estando éstos bajo la dirección y tutela del Frente de Juventudes debe ser dicho Organismo el que se encargue de la confección y distribución de los citados impresos.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los contratos de aprendizaje habrán de extenderse necesariamente en el modelo especial impreso que apruebe este Ministerio.

Artículo 2.º Se encomienda al Frente de Juventudes la misión de confeccionar y expender tales impresos al precio que se fije.

Artículo 3.º Los comerciantes o las entidades que tuvieren en su poder im-

presos del contrato, destinados a la venta, podrán hacer entrega de sus existencias, en el plazo de un mes, al Frente de Juventudes, el que habrá de abonarles su importe según factura, más un diez por ciento como beneficio comercial.

Artículo 4.º Queda autorizada la Dirección General de Trabajo para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los anteriores preceptos.

Lo que comunico a V. I. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 8 de mayo de 1946 por la que se nombra una Comisión para la protección de accidentes que puedan ocurrir en las instalaciones de Rayos X y demás elementos electro-médicos de diagnóstico y terapéutica.

Ilmos. Sres.: Con el fin de que se pongan a este Departamento las normas de protección que deben reunir las instalaciones de Rayos X y demás elementos electro-médicos de diagnóstico y terapéutica, para con ello evitar la producción de accidentes que puedan ocurrir, tanto al personal encargado de su manejo como al personal enfermo en ellas tratado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se nombre una Comisión formada por los señores siguientes:

Don Julio Palacios Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Madrid.

Don José Baltá Elías, Catedrático de Electricidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Don Isidro Polit Boixareu, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Don Carlos Gil y Gil, Catedrático de Radiología de la Universidad de Madrid.

Don Vicente Carulla Riera, Profesor Encargado de Radiología de la Universidad de Barcelona.

Don Manuel Romero de Arcos, Profesor Auxiliar de Radiología de la Universidad de Madrid.

Don Antonio de la Vega y de la Vega, Jefe de la Sección cuarta del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1946.—
P. D., Carlos Pinilla Turíño.

Ilmos. Sres. Sub-secretario de este Ministerio y Director del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo.

ORDEN de 25 de abril de 1946 por la que se declara vinculada a don José Supervielle de Andrade, la casa barata y su terreno núm. 248 y 249 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas de Málaga».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Supervielle de Andrade, de Málaga, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 248 y 249, tipo A. M. doble, de la primera manzana del segundo grupo del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas de Málaga».

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Compañía Anónima, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Málaga, a 11 de enero de 1944, ante don Cristóbal Lozano Camacho, bajo el número 31 de su protocolo, inscrita en el Registro de la propiedad de Málaga;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado, que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura del 10 de octubre de 1930, ante don Dimas Adánez Horcajuelo, asciende a 15.034,05 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada.

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Supervielle de Andrade la casa barata y su terreno, números 248 y 249, tipo A. M. doble de la primera manzana del segundo grupo del proyecto aprobado a la C. A. Casas Baratas de Málaga, que es la finca número 5.533 del Registro de la propiedad de Málaga, tomo 311, inscripción segunda,

folio 174, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 11 de enero de 1914, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de abril de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, construida en la parcela 63 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», señalada hoy con el número 32 de la calle C. de la Ciudad Jardín Marvá, de Alicante.

Ilmo. Sr: Vista la instancia de doña María Mexía Antiga, de Alicante, solicitando descalificación de su casa barata construida en la parcela número 63 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», señalada hoy con el número 32 de la calle C, de la Ciudad Jardín Marvá, de dicha capital;

Resultando: Que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 25 de enero de 1927, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando: Que doña María Mexía Antiga, como beneficiaria, adquirió la casa barata, del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada en Alicante, con fecha 26 de marzo del corriente año, ante el Notario don Antonio Fernández de Mata, bajo el número 342 de su protocolo;

Considerando: Que la señora solicitante, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa barata;

Considerando: Que doña María Mexía

Antiga, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, de Alicante, y ésta, a su vez, en la Intervención de Hacienda, por carta de pago número 154, de fecha 28 de enero del corriente año, la cantidad que fué exigida para la descalificación solicitada y que asciende a pesetas 28.558,22;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno, construida en la parcela número 63 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», señalada hoy con el número 32 de la calle C, de la Ciudad Jardín Marvá, de Alicante, solicitada por doña María Mexía Antiga, debiendo satisfacer desde el día 26 de marzo del corriente año, todas las exenciones tributarias de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de dicha capital, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de abril de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría

Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte

Nota sobre peticiones de neumáticos.

Como continuación a la nota de esta Delegación del Gobierno de 20 de febrero pasado y de conformidad al contenido de su apartado 1.º, he dispuesto que las autorizaciones que en la misma se concedían para formular nuevas peticiones sean ampliadas a partir del día 20 de los corrientes a las medidas siguientes:

$$34 \times 7 - 825 \times 20 - 40 \times 8$$

Las peticiones que de las expresadas medidas se reciban serán clasificadas por orden de menor a mayor número de cubiertas solicitadas, única preferencia que se tendrá en cuenta en las adjudicaciones que se efectúen durante los meses de junio y julio próximos, restable-

ciéndose el despacho por turno de antigüedad en la fecha de solicitud a partir de 1.º de agosto siguiente.

Es requisito indispensable para dar curso a las peticiones de referencia que los vehículos a que se destinen estén actualmente dotados de cubiertas de medidas iguales o superiores a las solicitadas, con la única excepción de los primeros equipos que correspondan a vehículos de carga superiores a los 3.000 kilogramos.

Una vez las peticiones en la Delegación del Gobierno no se autorizarán solicitudes de cambios de medidas, por lo que las que en este sentido se formulen quedarán sin contestación.

Se recuerda muy especialmente la prohibición de dar curso a peticiones de neumáticos para un vehículo que tenga pendiente de despacho otra formulada con anterioridad, ya que ello será considerado como falta grave a efectos de sanción, según preceptúa el artículo 7.º de la Orden de 6 de agosto de 1942, y únicamente en los casos de utilización de medidas distintas en los juegos delanteros y traseros se autoriza se puedan formular dos peticiones con igual fecha para el mismo camión, pero será requisito indispensable que los agentes hagan referencia en los estadillos correspondientes de esta circunstancia, con expresión de los números y datos necesarios a su fácil localización y teniendo muy en cuenta que nunca en estos casos el número de las cubiertas solicitadas entre las dos medidas podrá ser superior al equipo normal del camión.

Continúan en vigor las normas de tramitación establecidas, siempre que no se opongan sustancialmente a las modificaciones que por la presente se establecen.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).— Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de San Esteban de Gormaz y Montejo de Licerias.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de San Esteban de Gormaz y Montejo de Licerias en el tipo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Soria y Estafeta de San Esteban de Gormaz hasta el día 24 de mayo actual, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Soria.

Madrid, 6 de mayo de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a

y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil seiscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

857-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Nuestra Señora del Pilar y La Sabina.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Nuestra Señora del Pilar y La Sabina en el tipo de cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Baleares hasta el día primero de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 10 de mayo de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

856-A. C.

(Sección Central de Personal. — Negociado segundo)

Resolución del primer concurso libre de personal rural.

En cumplimiento del Decreto de 27 de julio de 1943 y como resolución del concurso examen libre anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 2 al 5 de noviembre último, para proveer en propiedad las vacantes existentes en los servicios rurales y practicada la prueba de aptitud en las Administraciones Principales respectivas, en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien nombrar, con carácter de propiedad para los cargos que se detallan, el personal rural siguiente:

Provincia de Tarragona

Marcial Panadés Miró, para el de Cartero peatón de Bellall, con obligación de recoger y entregar en Solivella. Una hora, ocho kilómetros y haber anual de 1.065 pesetas.

Esteban Pla Martínez, para el de Cartero rural de Bitem, con obligación de cambiar con la exclusiva de Tortosa a

Benifallet. Cuatro horas y haber anual de 1.460 pesetas.

Sabino Peris Vila, para el de Cartero rural de Cabacés, con obligación de recibir y entregar del servicio tolerado de Vilella Baja a Palma de Ebro. Tres horas y haber anual de 1.095 pesetas.

José Barberá Ferré, para el de Cartero rural de Masdenverge, con obligación de cambiar en Santa Bárbara. Cuatro horas y haber anual de 1.460 pesetas (ex cautivo).

Juan Targa Ferré, para el de Cartero peatón de Millá, con obligación de recibir y entregar en Valls. 7 kilómetros, una hora y haber anual de 1.765 pesetas.

Amadeo Gavaldá Pallarés, para el de Cartero peatón de Pauls, con obligación de cambiar en Cherta. Una hora, 10 kilómetros y haber anual de 2.365 pesetas.

Luis Miralles Roigé, para el de Cartero rural de Riudecañas, con obligación de cambiar con las ambulantes de Aragón. Cuatro horas y haber anual de pesetas 1.460.

Juan Buera Guinart, para el de Peatón de Tortosa a Huerta de Pimpi, con obligación de servir los caseríos a recorrer entre los dos puntos citados. 10 kilómetros y haber anual de 2.000 pesetas.

Juan Español Badía, para el de Cartero rural de Vilallonga, con obligación de cambiar en Morell, transportando la de Reurell y Massó. Siete horas y haber anual de 2.555 pesetas.

Provincia de Teruel

Francisco Pasamonte Domingo, para el de Cartero peatón de Arenas de Lledó, con obligación de cambiar en Horta. Siete kilómetros, una hora y haber anual de 1.765 pesetas.

Saturnino Guallarte Zabal, para el de Cartero rural de Barrachina, con obligación de cambiar al paso de la conducción de Calamocha a Vivel del Río y servir Nueros. Seis horas y haber anual de 2.190 pesetas. (Ex combatiente.)

Antonio Flores García, para el de Cartero rural de Beceite, con obligación de cambiar con la conducción de Beceite a Valderrobres. Cuatro horas y haber anual de 1.460 pesetas. (Ex combatiente.)

Fernando Moix San Martín, para el de Cartero rural de Calaceite, con obligación de cambiar al paso de la conducción de Calaceite a Valderrobres y de Tortosa a Valderrobres. Siete horas y haber anual de 2.555 pesetas. (Ex combatiente.)

Manuel Aced Estopañán, para el de Cartero peatón de Crivillen, con obligación de recoger y entregar en Gargallo y servir a Mases de Crivillen. Una hora, doce kilómetros y haber anual de 2.765 pesetas.

Julio A. Ramiro Minguillón, para el de Cartero peatón de Estercuel, con obligación de cambiar en Gargallo y servir el Convento del Olivar.—Diez kilómetros, una hora y haber anual de 2.365 pesetas.

José Burgués Margelí, para el de Cartero peatón de Pérnoles, con obligación de cambiar en Valjunquera. Nueve kilómetros, una hora y haber anual de 2.165 pesetas.

Antonio Pérez Valero, para el de Cartero peatón de Fuentesclaras, con obligación de cambiar en Caminreal y servir El Poyo. Siete kilómetros, una hora y haber anual de 1.765 pesetas. (Ex combatiente.)

Miguel Sancho Burriel, para el de Car-

tero rural de Godos, con obligación de cambiar al paso de la conducción de Calamocha a Vivel del Río. Tres horas y haber anual de 1.095 pesetas. (Ex combatiente.)

Juan Ramón Pérez Lahoz, para el de Cartero peatón de Hoz de la Vieja, con obligación de cambiar en Maicas. Siete kilómetros, una hora y haber anual de 1.765 pesetas. (Ex combatiente.)

Ramón Gimeno Solanas, para el de Cartero peatón de Loscos, con obligación de cambiar en Bádenas y servir a Mezquitas de Loscos y Loscos. Ocho kilómetros, una hora y haber anual de 1.965 pesetas.

Arsenio Piqueras Doñate, para el de Peatón de Manzanera a estación de Mora de Rubielos, con obligación de cambiar con el Cartero de la estación de Mora de Rubielos. Diez kilómetros y haber anual de 2.000 pesetas.

Eusebio Iniguez Ramos, para el de Cartero rural de Mezquita de Jarque, con obligación de cambiar con la conducción de Perales a Aliaga. Tres horas y haber anual de 1.095 pesetas. (Ex combatiente.)

Santiago Plou Bello, para el de Cartero peatón de Monforte de Moyuela, con obligación de cambiar con la conducción de Calamocha a Plou, en el empalme de la misma. Cinco kilómetros y haber anual de 1.365 pesetas. (Ex combatiente.)

Bernabé Marco Amau, para el de Cartero rural de estación de Mora de Rubielos, con obligación de cambiar al paso de las expediciones Central de Aragón, con la conducción de la estación de Mora a Aliaga, con el Peatón de Manzanera y con el Cartero peatón de Albeñosa, sirviendo el barrio de la Estación. Siete horas (cuatro nocturnas) y haber anual de 3.650 pesetas.

Crescencio Rueda Rueda, para el de Cartero rural de Noguera, con obligación de cambiar con la conducción de Albaracín a Noguera. Cuatro horas y haber anual de 1.460 pesetas. (Ex combatiente.)

Valentín Pérez Hinojosa, para el de Cartero rural de Olba, con obligación de recoger y entregar del Peatón de la estación de Mora de Rubielos a Olba. Siete horas y haber anual de 2.555 pesetas.

Melchor Novella Lázaro, para el de Cartero rural de Oliete, con obligación de cambiar al paso del servicio tolerado de Muniezza-Oliete-Albalate. Cinco horas y haber anual de 1.825 pesetas. (Ex combatiente.)

Vicente Valero Royo, para el de Cartero rural de Pancrudo, con obligación de cambiar al paso de la exclusiva de Teruel a Vivel del Río. Tres horas y haber anual de 1.095 pesetas. (Ex combatiente.)

Lorenzo Cros Siurana, para el de Cartero peatón de Ráfales, con obligación de cambiar en La Portellada y servir Ráfales. Una hora y haber anual de 2.165 pesetas. (Ex combatiente.)

Pascual Moreno Zorraquino, para el de Cartero peatón de Rubielos de la Cérda, con obligación de cambiar en Monreal del Campo. Una hora, catorce kilómetros y haber anual de 3.165 pesetas. (Ex combatiente.)

Eduardo Arnau Alegre, para el de Cartero rural de Estación de Rubielos de Mora, con obligación de cambiar al paso de las expediciones ambulantes, ascen-

dentes y descendentes, de Valencia a Zaragoza y con la conducción de Rubielos de Mora a Mosqueruela y servir el Caserío de la estación. Siete horas (cuatro de ellas nocturnas), con el haber anual de 3.650 pesetas.

José Julián Pascual, para el de Agente montado de Teruel a Cubla, con obligación de verificar el servicio de Castralvo, Aldehueta y Cubla. Dieciocho kilómetros y haber anual de 4.600 pesetas. (Ex combatiente.)

Antonio Balaguer Beltrán, para el de Cartero rural de Torrecilla del Rebollar, con obligación de cambiar al paso de la conducción de Calamocho a Vivel del Río. Tres horas y haber anual de 1.095 pesetas.

Provincia de Toledo

Ildefonso Vargas Gálvez, para el de Cartero rural de Almonacid, con obligación de cambiar con las oficinas móviles y las propias en la Cartería. Siete horas y haber anual de 2.555 pesetas. (Ex combatiente.)

Pedro Álvarez Pacheco, para el de Cartero rural de Dos Barrios, con obligación de cambiar con la conducción a la estación de Ocaña y al Cartero de Cabañas de Yepes. Seis horas y haber anual de 2.190 pesetas.

Catalino Escobar García, para el de Cartero peatón de Villamuélas, con obligación de cambiar en Villanquillo. Seis kilómetros, una hora y haber anual de 1.565 pesetas.

Al posesionarse el personal rural nombrado en propiedad, deberá cesar el que lo desempeña con carácter provisional e interino.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal de Correos, Jefe de la Sección Central de Personal y Administradores principales respectivos, quienes lo comunicarán a los interesados.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Tribunal de oposición a la plaza de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de la Princesa

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los Aspirantes a dicha plaza para dar comienzo a los ejercicios.

Se convoca a los señores opositores para el día 24 del presente mes de mayo, a las siete de la tarde en el Salón de Actos del Hospital de la Princesa, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Madrid, 7 de mayo de 1946.—El Presidente del Tribunal, Pedro Cifuentes.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios

de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Brígida Ruiz Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Marina Ojea Álvarez, Pilar Pardo García, María Rosa Bueno Pérez y María Quiroga Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—P. O., J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES
45552	7.500.000	Barcelona.
40909	3.000.000	Barcelona.
5648	1.500.000	Logroño.
10070	120.000	Bilbao.
27729	120.000	Bilbao.
14316	100.000	Sevilla.
49556	100.000	Bilbao.
37579	80.000	Santiago de Compostela.
47631	80.000	Logroño.
40039	30.000	Sevilla.
43856	30.000	Madrid.
27612	30.000	Valencia.
10043	30.000	Las Palmas.
12056	30.000	Barcelona.
27449	30.000	Bilbao.
4282	30.000	Burgos.
42268	30.000	Barcelona.
24592	30.000	Madrid.
8735	30.000	Valladolid.

Han obtenido el reintegro de 1.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de mayo de 1946.

Los billetes serán de 30 pesetas, divididos en décimos a tres pesetas.

Madrid, 14 de mayo de 1946.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Circular de 14 de mayo de 1946 sobre Registro de motores destinados a la elevación de aguas subterráneas.

La Circular dirigida por esta Dirección General a los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros, sobre registro de motores destinados a la elevación de aguas subterráneas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de abril último, tenía por finalidad evitar que por una errónea interpretación de la publicada por la Dirección General de Agricultura, en 19 de noviembre de 1945, pudiesen resultar mermadas funciones correspondientes a los expresados Distritos Mineros; pero habiéndose recibido diversas consultas indicadoras de que no ha sido a su vez debidamente interpretado en algunos casos el espíritu y alcance de la expresada Circular, y al objeto de

que éstos queden exactamente concretados,

Esta Dirección General, de acuerdo con la de Agricultura, hace presente que si bien corresponde a las Jefaturas de los Distritos Mineros, en virtud de la legislación vigente, la inspección y vigilancia de los trabajos de investigación y alumbramiento de aguas subterráneas, y el reconocimiento, aprobación e inspección de las instalaciones para su elevación, tales atribuciones han de entenderse sin perjuicio de que cuando los concesionarios destinen las aguas elevadas a usos agrícolas, estarán obligados a cumplimentar las disposiciones que dicte la Dirección General de Agricultura para la vigilancia e inspección de su empleo, así como para el reconocimiento de las características de las instalaciones de elevación correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Director general, Juan Gavala.

Sres. Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisiona l de destinos para el turno de consortes y voluntario del concurso general de maestros (Maestros). (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDECENCIA	Puntuación	Número Escalafón o promoción	DESTINO
TURNO VOLUNTARIO				
D. Julio Ruiz Velasco	San Esteban de Litera (Huesca)	71,7722		U. núm. 2 de Benidorm (Alicante).
D. Teodoro M. Molinero Gutiérrez	Peñalosa (Córdoba)	71,7636		Auxiliaría de la U. núm. 2 de Herrera (Sevilla).
D. Germán Hedo Antón	Sotillo del Rincón (Soria)	71,4462		U. de Navacaballo (Soria).
D. Venancio González Lombilla	Barbastro (Huesca)	71,3344		S. G. de Los Corrales de Buelma, Ayuntamiento Los Corrales (Santander).
D. Diego Martín Villanueva	Notáñez (Granada)	71,1678		U. de Maladá (Granada).
D. Eugenio Menaya Erburu	Almáznor (Navarra)	71,1306		G. de Zumaya (Guipúzcoa).
D. Juan Pérez Alonso	Sobrada (Pontevedra)	71,0992		U. de Santiago de Rivateme, Ayuntamiento de Nieves (Pontevedra).
D. José Margálo Caballero	Solana de los Barros (Badajoz)	71,0222		U. núm. 1 de Puebla de la Calzada (Badajoz).
D. Francisco Rus Parrizas	Cortijos de Burquistar (Granada)	70,6410		S. G. de Alhama (Granada).
D. Serafín del Castillo Moreno	Valverde la Vera (Cáceres)	70,6040		U. núm. 1 de Lagartera (Toledo).
D. Isidoro Pérez Díez	Valoria del Alcor (Palencia)	70,5916		U. de San Cebrían de Mudá (Palencia).
D. Ricardo Gómez y Díez	Nuestra Señora del Puente (Zamora)	70,3680		U. núm. 2 de Ferreiras de Abajo (Zamora).
D. Pablo Toral Prieto	Quintana de Fuseros (León)	70,3136		U. de Pinilla Valdeira, Ayuntamiento de Castrocontrigo (León).
D. Antonio Roda García	Zagra (Granada)	70,2848		U. de Guajar Fondón (Granada).
D. Servando Aguado Núñez	Alfarrás (Lérida)	70,2708		U. de Uruñuela (Logroño).
D. Manuel Civeira Eiriz	Umá-Salvatierra (Pontevedra)	70,2678		U. de Alceme, Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra).
D. José Rucarols Pallí	Carrascosa de Haro (Cuenca)	70,2286		U. de San Esteban de Sasiviras (Barcelona).
D. Fructuoso Rico y Rico	Hermosa (Santander)	70,2176		U. de Cerazo, Ayuntamiento de Reocín (Santander).
D. José Herrera Sancho	Morga (Vizcaya)	70,1000		S. G. de Riela (Zaragoza).
D. Emilio Cremades Sirvent	Leis (La Coruña)	70,0974		U. de San Julián de Montjojo, Ayuntamiento de Cedreira (La Coruña).
D. Adrián Vila Pagés	Campdevánol (Gerona)	70,0578		U. núm. 2 de Caldas de Malavella (Gerona).
D. Francisco Leza Fernández	Calzada de la Valdería (León)	70,0484		U. núm. 4 de Villanueva del Campo (Zamora).
D. Luis Moreno Torres	Salteuga (Huesca)	69,8980		U. de San Antonio de Calonge, Ayuntamiento de Calonge (Gerona).
D. Víctor Otero Pérez	Acibadoiro (La Coruña)	69,8612		U. de Perbes, Ayuntamiento de Miño (La Coruña).
D. Herminio Santamaría Maupetit	Couto (Pontevedra)	69,7872		U. de Hío, Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra).
D. Jesús Aragoneses Gilsanz	Remondo (Segovia)	69,7468		U. núm. 2 de Samboal (Segovia).
D. Federico Molina Ortíz de Zárate	Los Jarales (Almería)	69,4646		U. de La Caleta, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
D. José García García	Vierdes de Sajambre (León)	69,0964		U. de Montrojos, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).
D. Domingo Antonio Pico Blanco	Castro Das Seijas (Lugo), provisional.	69,0860		U. núm. 2 de Puentes de García Rodríguez (La Coruña).
D. Bruno Gutiérrez Martín	Cardedal (Avila)	68,9606		U. núm. 1 de Solana de Bejar (Avila).
D. Manuel Mochales Escudé	Arenos (Palencia)	68,8218		S. G. de Nava de la Asunción (Segovia).
D. Julián Pascual Vallejo	Barcebal (Soria)	68,7848		U. de Valdenarros (Soria).
D. Florencio Matilla Montoya	Bustillo de Chaves (Valladolid)	68,6068		U. de Valverde de Campos (Valladolid).
D. Máximo García Díez	Cobos de Cerrato (Palencia)	68,5520		U. de Tamallancos, Ayuntamiento Villamarín (Orense).
D. Francisco Calviño Salazar	Castriz (La Coruña)	68,4202		U. núm. 2 de Caldeas, Ayuntamiento de Túy (Pontevedra).
D. Jesús Arteche Escalante	San Jorge (Badajoz)	68,3028		S. G. de Amorobieta (Vizcaya).
D. Pedro Rodríguez Estévez	Alquian (Almería), provisional	68,1400		U. núm. 1 de Agost (Alicante).
D. Francisco Utrabo Fernández	Busquistar (Granada)	68,0892		U. de La Caleta, Ayuntamiento de Salobreña (Granada).
D. Ramón Parés Sanmartí	Reullínas (Barcelona)	68,0748		S. G. de Puigreg (Barcelona).
D. Abraham Martín Castellanos	Trasona (Oviedo)	67,9202		U. de Pinarnegrillo (Segovia).
D. Guillermo Martínez Tello	Langarica (Alava)	67,7870		U. núm. 2 de Ribafrecha (Logroño).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	Puntuación	Número Escalafón o promoción	D E S T I N O
D. Serafín García Hernández	Espeja (Salamanca)	67,6714		U. de Valdelacasa (Salamanca).
D. Francisco Cuadra García	Aldea del Rey (Ciudad Real)	67,4918		U. núm. 1 de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
D. José Corbacho Costas	San Andrés de César (Pontevedra)	67,2632		U. de Gans, Ayuntamiento de Porrino (Pontevedra).
D. Samuel Rubio y Rubio	Cartaya (Huelva)	67,2602		U. de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).
D. José Ramón Gamallo Silva	San Esteban de Salto (Pontevedra)	67,1504		U. de Arcos, Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).
D. Domiciano López Picazo	Pedro Muñoz (Ciudad Real)	66,6612		S. G. núm. 2 de Almansa (Albacete).
D. Andrés Rodríguez Sevillano	Santa Marta de Tera (Zamora)	66,5750		U. de Argujillo (Zamora).
D. Francisco Riart Mijavila	Arenillas de Ríopisuegra (Burgos)	66,4692		U. núm. 1 de Capdepera (Balears).
D. Lorenzo del Amo Sanz	Castro (Oviedo)	66,4080		U. núm. 2 de Prádenas (Segovia).
D. Francisco Sogo Viñuela	Valmaseda (Vizcaya)	66,3018		S. G. de Fermoselle (Zamora).
D. Félix Lóbez Sebastián	Duruelo de la Sierra (Soria)	66,2622		G. Sección 1.ª, de Ariza (Zaragoza).
D. Manuel Paz Paz	Porto (Orense)	65,9514		U. de Illa, Ayuntamiento de Entrimo (Orense).
D. Manuel Soler Cabrera	Villanueva de Zamajón (Soria)	65,9232		U. de Alhama (Murcia).
D. Anibal Sánchez Tejerina	Posada de Valdeón (León)	65,8750		U. de Alejo, Ayuntamiento de Crémenes (León).
D. Andrés de la Puente Calzada	San Marcos (La Coruña)	65,6836		U. de Palcaganzalo (Zamora).
D. Andrés Benito Martín	Santofía (Santander)	65,5884		S. G. de Usánsolo, Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya).
D. Virgilio Díez Puebla	San Nicolás (Las Palmas)	65,4034		U. de Zamora, Ayuntamiento de Vallesco (Las Palmas).
D. Juan de Mata Pascual	Salcedillo o Trueba (Burgos)	65,3810		G. de Mondragón (Guipúzcoa).
D. Félix Sánchez Lacunza	Cangas del Narcea (Oviedo)	65,0756		G. de Cariñena (Zaragoza).
D. Lucas Martín Labrador	Barrio de Santa María (Palencia)	64,9612		U. de Rapanegos (Segovia).
D. Ismael López Fernández	Mundilla de Valdelucio (Burgos)	64,7146		U. de La Costa, Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa).
D. Sebastián Pena López	Puenteceyres (Pontevedra)	64,6270		U. de Parada, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).
D. Emiliano Martínez Pérez	Villávaro (Soria)	64,4712		Sec. 2.ª Gda. de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
D. Domingo García Prada	Calzada de Tera (Zamora)	63,9918		U. de Asturias (Zamora).
D. José Cao Dominguez	Manzaneda (Orense)	63,8462		U. de Gustey, Ayuntamiento de Coles (Orense).
D. Julio Vallercaas Ruiz	Talayuela (Cáceres)	63,7024		S. G. de Los Corrales de Buelna, Ayuntamiento de Los Corrales (Santander).
D. Vicente José Salamero Fumanal	Hecho (Huesca)	63,5200		S. G. de Almacellas (Lérida).
D. Florentino Martínez Sanmiguel	Felchosa (Oviedo)	63,4792		G. de Beasain (Guipúzcoa).
D. Teodoro Serrano Huerta	Tamarigada (Tenerife)	63,4560		U. de San Juan, Ayuntamiento de Güümar (Tenerife).
D. Demetrio Jiménez Martín	Santa María de los Caballeros (Avila)	63,4024		U. de Navalperal de Tormes (Avila).
D. Antonio Solé Teixidó	San Asensio (Logroño)	63,2528		S. G. de Mollerusa (Lérida).
D. Valentín Arrieta Arrieta	Astorga (León)	63,2006		U. núm. 2 de Elgoibar (Guipúzcoa).
D. Manuel Fernández Alvarez	Cordinanes (León)	63,1660		U. núm. 1 de Mongay (Lérida).
D. Francisco Refojo Periañez	Quintanilla del Olmo (Zamora)	63,1162		U. núm. 2 de Paramontanos de Tábara (Zamora).
D. Felipe Crespo del Saz	Fuentearmegil (Soria)	62,9360		U. de San Andrés de Soria (Soria).
D. Arturo Boó Gallán	Lafuente (Santander)	62,9176		U. de Peraltilla (Huesca).
D. Antonio Sánchez Sánchez	Churritana (Málaga), provisional	62,7304		U. de Benajarafe, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
D. Faustino Asensio Martín	Cabaleriza (La Coruña)	62,5872		U. núm. 2 de Abteigal (Cáceres).
D. Bibiano González Hernández	San Bartolomé de Tormes (Avila)	62,5836		S. G. de Horcijo Medianero (Salamanca).
D. Benito Fernández Sobrino	Solana del Pino (Ciudad Real)	62,5612		S. G. núm. 3 de Daimiel (Ciudad Real).
D. Ramón Molina Valeros	Cabanés (Castellón)	62,5024		U. de Benicull, Ayuntamiento de Poliná de Júcar (Valencia).
D. Gregorio Alonso Flórez	Lomba (León)	62,5016		U. de Banuncias, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).
D. Enrique Blanco Díaz	Las Delgadas- (Huelva)	62,4606		U. núm. 6 de Higuera la Real (Badajoz).
D. Félix López Molinero	Figueta (Guipúzcoa)	62,4360		U. de Guefaria (Guipúzcoa).
D. Francisco Cornejo Bolaños	Quintana de la Serena (Badajoz)	62,1646		U. núm. 1 de Estepa (Sevilla).
D. Enrique Sánchez Nieto	Padiernos (Avila)	62,0404		U. núm. 2 de San Roque (Cádiz).

S. G. de San Pedro de Ribas (Barcelona).	62,0406
U. de Masdenverge (Tarragona).	61,9304
U. de Ozcara (Soria).	61,8352
U. de Izarra, Ayuntamiento de Urcabustariz (Alava).	61,8148
S. G. de Ondarroa (Vizcaya).	61,7368
U. de Matadopera (Barcelona).	61,6220
U. de Acébes, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León).	61,5762
U. de Farasdués (Zaragoza).	61,4238
U. num. 1 de Montroy (Valencia).	61,1612
U. num. 3 de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).	61,1512
U. de Osmilla (Soria).	61,1092
S. G. de Navas del Madroño (Cáceres).	61,0166
U. de Comonte (Zamora).	60,9968
U. de Montaña de Guia, Ayuntamiento de Guia (Las Palmas).	60,9000
U. num. 2 de Jaracijo (Cáceres).	60,8200
U. de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo (León).	60,7544
U. de Revilla de Collazos (Palencia).	60,7300
U. de San Juan del Reparo, Ayuntamiento de Garachico (Tenerife).	60,7016
U. num. 2 de Cobas, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).	60,5738
U. de Alzabaras Alto, Ayuntamiento de Eliche (Alicante).	60,5280
U. de Argusino (Zamora).	60,5148
U. de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).	60,2856
U. de Villafañe, Ayuntamiento de Villasariego (León).	60,2794
U. de Marcilla de Campos (Palencia).	60,2700
U. de La Vecilla (León).	60,2442
U. de Calzada del Coto (León).	60,1908
U. num. 1 de Cabeza de Buey (Badajoz).	60,0078
U. de Villalba del Perejil (Zaragoza).	59,8892
U. de Zapardiel de la Cañada (Avila).	59,8824
U. de Morcuera (Soria).	59,8502
U. de Naron (La Coruña).	59,8110
U. de Moñacillos (Zamora).	59,8000
U. de Lamberqueta, Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya).	59,7768
U. de Las Ledas, Ayuntamiento de Breña Baja (Tenerife).	59,5544
U. num. 1 de Arato (Santa Cruz de Tenerife).	59,5504
U. num. 2 de Fuentelapena (Zamora).	59,5408
U. num. 3 de Santaella (Córdoba).	59,5222
U. num. 3 de Villarrodona (Tarragona).	59,4946
U. num. 2 de Portillo de Toledo (Toledo).	59,2480
U. de Gürcas (Vizcaya).	59,0512
U. de Veguellina de Fando, Ayuntamiento de San Cristóbal Potantera (León).	58,8968
U. num. 2 de Britones (Logroño).	58,8570
U. num. 2 de Altorricón (Huesca).	58,8382
U. de Posgo, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).	58,8006
U. de Abandi Prendes, Ayuntamiento Carriño (Oviedo).	58,7806
U. num. 1 de Fresno de la Vega (León).	58,7134
U. num. 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia).	58,7016
U. de Arca, Ayuntamiento de El Pino (La Coruña).	58,3954
U. de Alba de Cerrato (Palencia).	58,3510
U. de Solveira, Ayuntamiento de Paderno (Orense).	58,3340
U. de Las Piezas, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).	58,3272
U. de Chain, Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra).	58,2162
U. de Andavías (Zamora).	58,0122

Bañeras (Tarragona)	62,0406
Planolas (Gerona)	61,9304
El Vallejo (Soria)	61,8352
Maján (Soria)	61,8148
Bayubas de Abajo (Soria)	61,7368
Los Campitos (Tenerife)	61,6220
Valle de Mansilla (León)	61,5762
Aldeacueva (Vizcaya)	61,4238
Fontaneres (Valencia)	61,1612
Campos del Río (Murcia)	61,1512
Villarijo (Soria)	61,1092
Estación de Valencia de Alcántara (Cáceres)	61,0166
Quintana del Castillo (León)	60,9968
Carrizal (Las Palmas)	60,9000
Belén (Cáceres)	60,8200
Llombra (León)	60,7544
Ayuela de Valdavia (Palencia)	60,7300
Tijoco (Tenerife)	60,7016
Fao-Touro (La Coruña)	60,5738
Benimeli (Alicante)	60,5280
Navárniz (Vizcaya)	60,5148
Bocigas de Peralas (Soria)	60,2856
Manzaneda (León)	60,2794
Monzón de Campos (Palencia)	60,2700
Requeras de Abajo (León)	60,2442
Calaveras de Abajo (León)	60,1908
Cabezuela (Segovia)	60,0078
Concernoso (Oviedo)	59,8892
La Aliseda de Tormes (Avila)	59,8824
Tejado (Soria)	59,8502
Vigo-Dodro (La Coruña)	59,8110
Aldea de San Miguel (Valladolid)	59,8000
Aranda de Duero (Burgos)	59,7768
Barlovento (Tenerife)	59,5544
Taicho-Adeje (Tenerife)	59,5504
Arbaiza (Vizcaya), provisional	59,5408
Los Blázquez (Córdoba)	59,5222
Vallmolí (Tarragona)	59,4946
Noez (Toledo), provisional	59,2480
Santibáñez de Rueda (León)	59,0512
Portilla de la Reina (León)	58,8968
Caranxa (Alava)	58,8570
Gastaín (Huesca)	58,8382
Palacios de la Sierra (Burgos)	58,8006
Pendilla (León)	58,7806
Villar de Acero (León)	58,7134
Villanueva de Arriba (Palencia)	58,7016
San Salvador de Bubal (Lugo), provisional	58,3954
San Vicente del Palacio (Valladolid)	58,3510
El Seijo (Orense)	58,3340
Gián (Lugo)	58,3272
Vallejo (Pontevedra)	58,2162
Cambajales de la Encamienda (Zamora)	58,0122

D. Fernando Baró Nolla	62,0406
D. José María Tomás Muñoz	61,9304
D. Crispín Gonzalo de la Orden	61,8352
D. Félix Ciflero Santolaya	61,8148
D. José Castañedo Blázquez	61,7368
D. Francisco Juárez Camargo	61,6220
D. Manuel Pérez del Olmo	61,5762
D. Joaquín Vispe Gil	61,4238
D. Rafael Lacasaña Ferrer	61,1612
D. Manuel Vargas Jiménez	61,1512
D. Serafín Maján Martínez	61,1092
D. José Sánchez y Sánchez	61,0166
D. Elías Feliz Verde	60,9968
D. José García Lorenzo	60,9000
D. Emilio Illera Sánchez	60,8200
D. Isidro García Pérez	60,7544
D. Enrique Morillas Garrido	60,7300
D. Hilario Llanos González	60,7016
D. Tomás Serantes García	60,5738
D. Diego Partera Villar	60,5280
D. Elisardo González Corral	60,5148
D. Antonio Martínez Lacalle	60,2856
D. Marcos Rodríguez Ortiz	60,2794
D. Félix Gutiérrez Aguilar	60,2700
D. Salustiano Hernández Juanes	60,2442
D. Tomás Verde Blanco	60,1908
D. Juan Herrero Sanz	60,0078
D. Luis Paesa Gallardo	59,8892
D. Isidro González Sánchez	59,8824
D. José A. de la Morena García	59,8502
D. Leopoldo Castro Quintana	59,8110
D. Máximo González Pascual	59,8000
D. Ramón Martínez Buján	59,7768
D. Manuel Santos Díaz	59,5544
D. Jaime Morales Cruz	59,5504
D. Alvaro Sierra de Castro	59,5408
D. Francisco Gallardo Valverde	59,5222
D. Alberto Pastells Auber	59,4946
D. Julio García-Maroto Díaz-Guerra	59,2480
D. Antonio de la Reguera Villafañe	59,0512
D. Francisco Alvarez Aguado	58,8968
D. Francisco de P. González Larena	58,8570
D. Andrés Encinas Sánchez	58,8382
D. Prilidiano Ruiz y Humada	58,8006
D. Bernardo García Ordóñez	58,7806
D. Jesús Gigante Quintanilla	58,7134
D. Sabino Luis Mayordomo	58,7016
D. Gervasio López Conde	58,3954
D. Isaac García González	58,3510
D. Manuel Conde Alvarez	58,3340
D. Prudencio Mallina Santianes	58,3272
D. José María Garrido Alvarez	58,2162
D. Angel Castaño Prada	58,0122

NOMBRE Y APELLIDOS

PROCEDENCIA

Puntuación

Número Escalafón o promoción

D E S T I N O

D. José Luis García Raull	Galapagar (Madrid)	57,9912	U. núm. 1 de El Raal, Ayuntamiento de Murcia.
D. Antonio Aparicio Díez	Arroyo (Almería)	57,9870	U. núm. 6 de Alhama (Murcia).
D. Victoriano Cerezo Prieto	Mojados (Valladolid)	57,9460	U. de Villavellid (Valladolid).
D. Manuel Sánchez García	Montilla (Córdoba)	57,6770	U. de Valsequillo (Córdoba).
D. Francisco Falagán de Abajo	Lanaja (Huesca)	57,4820	U. de Guadarrama (Madrid).
D. Rogelio del Barrio Campano	Brañiella (Oviedo)	57,4380	U. de Loro, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo).
D. Francisco López López	Pocico (Almería)	57,3668	S. G. de Tabernas (Almería).
D. Vicente Blanco Ballesteros	Fariza de Savago (Zamora)	57,2532	U. núm. 2 de Villarrín de Campos (Zamora).
D. Juan Alvarez y Redondo	Valle de Tabladillo (Segovia)	57,0200	U. de Berrmuy de Porreros (Segovia).
D. José Avuso García	Rañadoro (Oviedo)	56,9974	U. de Fuentemillanos (Segovia).
D. Juan Miguel García	Torre Val de San Pedro (Segovia)	56,9938	S. G. de Nava de la Asunción (Segovia).
D. Juan Bardia Valls	Blancafort (Tarragona)	56,5406	S. G. de San Saturnino de Nova (Barcelona).
D. Manuel Marcos Calzado	Laguna de Negrillos (León)	56,5046	U. núm. 1 de Almadén de la Plata (Sevilla).
D. José Suárez Lasso	Cabo Verde (Las Palmas)	56,5030	U. de San Francisco de Paula, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
D. Félix Inchaurre Bengoechea	Corrales (Zamora)	56,4476	S. G. de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander).
D. Daniel Hernanz y Hernanz	Vivar de Fuentidueña (Segovia)	56,0932	U. de Honrubia de la Cuesta (Segovia).
D. Emilio David Martínez Salas	Samper de Calanda (Teruel)	55,9748	U. núm. 2 de Minglanilla (Cuenca).
D. Atilano Villarino Marqués	Rondoreses (Lugo)	55,9656	S. G. de Ortigueira (La Coruña).
D. Juan B. Parra Rebollo	Casas Bajas (Valencia)	55,7224	U. de Puebla de Mula, Ayuntamiento de Mula (Murcia).
D. Feliciano Sanz Espejo	Ulkedeona (Tarragona)	55,6782	U. núm. 1 de Villarejo de Fuentes (Cuenca).
D. Joaquín Teixidor Matéu	Ojos Negros (Teruel)	55,6668	G. de Torroella de Montgrí (Gerona).
D. Ciriacó Saiz Díaz	Los Martínez (Murcia)	55,6526	S. G. de Valverde del Júcar (Cuenca).
D. Jesús García García	San Facundo (Oviedo)	55,5348	S. G. de Lorquí (Murcia).
D. Darío Díaz Madruga	Albeos-Creciente (Pontevedra)	55,5142	U. de Lugo, Ayuntamiento de Llanera (Oviedo).
D. Rodolfo Barros Barreiro	Carracedo (Orense)	55,5000	U. de Montillón, Ayunt. de La Estrada (Pontevedra).
D. Leonardo Darriba Conde	Hazas de Cesto (Santander)	55,3812	U. de Parada, Ayuntamiento de Ancoiro (Orense).
D. Florencio Rodríguez Rodríguez	Cañada del Señor (Jaén)	55,3456	U. de Posadilla de Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de Polantera (León).
D. Vicente Deltoro Domingo	Biescas (Huesca)	55,2646	U. de Algimia de Alfara (Valencia).
D. Ignacio Ruiz Lasierra	Barniedo de la Reina (León)	55,2512	U. núm. 1 de Monzón (Huesca).
D. David Villayandre Fernández	Languilla (Segovia)	54,9440	U. de Sopena de Curueño, Ayuntamiento de La Vecilla (León).
D. Mariano Horcajo Pérez	Benejuzar (Alicante)	54,9076	U. de Vallecuela de Sepúlveda (Segovia).
D. Vicente Perles Moncho	Espolla (Gerona)	54,8654	U. de Mirafior (Alicante).
D. Joaquín Farinós Carles	Cañaveruelas (Cuenca)	54,8476	U. núm. 1 de Siete Aguas (Valencia).
D. Felipe Gregorio Montoya Leal	Fonteta (Gerona)	54,6768	U. núm. 1 de Henarejos (Cuenca).
D. Joaquín Cálles Batlle	Paranos (Pontevedra)	54,5846	U. de Castello Ampurias (Gerona).
D. Santiago Diaz Giménez	Vertientes (Granada)	54,4334	U. de Pineiro, Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra).
D. Elías Casado Estebaranz	Aicalá de Gurra (Huesca)	54,3516	U. de Huélagó (Granada).
D. Manuel Eugenio Valdivia Rodríguez	Cuevas de Portarubio (Teruel)	54,2646	U. núm. 2 de Traspindo (Valladolid).
D. Emiliano Martín Sancho	Miravet (Tarragona)	53,7510	U. núm. 3 de Alhama (Murcia).
D. Francisco Bosque Carceller	San Adrián de Juarros (Burgos)	53,8686	S. G. de Sentmenat (Barcelona).
D. Joaquín Marcoval Forné	Granja de Escarpe (Lérida)	53,6602	U. de San Feliú de Codinas (Barcelona).
D. José Vigatá Simó	Millanes de la Mata (Cáceres)	53,6348	S. G. de Cadaso de los Vidrios (Madrid).
D. Gumersindo Bañeres Massot	Vigaladrave de Alba (Zamora)	53,4476	U. de Rionegro del Puente (Zamora).
D. Francisco Franco Carballeira	Puntagorda (Tenerife)	53,0856	U. núm. 2 de Benigánim (Valencia).
D. Fernando Pains García	Aylanan (Burgos)	52,9636	U. de Quintanavides (Burgos).
D. Luis Carrero P. de Villamil	Checa (Guadalajara)	52,9634	U. de Torija (Guadalajara).
D. Domingo Nemesio de Diego García	Apies (Huesca)	52,9352	U. núm. 2 de Estopa (Sevilla).
D. José León y Riego	Cobos de Fuentidueña (Segovia)	52,9208	U. de Chañe (Segovia).
D. Miguel de Miguel Solechero	Leiguarda (Oviedo)	52,8110	U. de San Julio de Box, Ayuntamiento de Oviedo.
D. Román Zarzuela Utanda			

U. de Meliás, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar (Orense).
 U. barriada de Zaramillo, Ayuntamiento de Güemes (Vizcaya).
 U. de Santa Crisina, Ayuntamiento de Vilaoba (Pontevedra).
 S. G. de Añover de Tajo (Toledo).
 U. núm. 2 de Rojas (Alicante).
 U. núm. 2 de Belleguard (Valencia).
 U. de Muras (Luzo).
 U. núm. 1 de Artasa de Lériða (Lérida).
 U. de Puebla-Vegamolinós, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras (Orense).
 U. de Mendoza (Alava).
 U. de Montarrón (Guadalajara).
 U. de Borriol (Castellón).
 S. G. de Bellvis (Lérida).
 U. núm. 1 de Membrio (Cáceres).
 U. núm. 1 de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
 U. de Barro, Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra).
 U. de Velliza (Valladolid).
 U. de Miravalles, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).
 U. núm. 2 de Casalarreina (Logroño).
 G. de Cañete la Real (Málaga).
 U. de Mansilla del Páramo, Ayuntamiento de Urdiales del P. (León).
 U. núm. 4 de Zalamea la Real (Huelva).
 U. núm. 2 de Santo Domingo de Moya (Cuenca).
 U. núm. 1 de Morón de Almazán (Soria).
 U. de Alevia, Ayuntamiento de Penamellera Baja (Oviedo).
 S. G. de Olesa de Montserrat (Barcelona).
 U. de Soto-errano (Salamanca).
 S. G. de Ezcaray (Logroño).
 U. núm. 1 de Agulo (Tenerife).
 U. de Vilanova de la Muga (Gerona).
 U. de Alfaix, Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería).
 U. núm. 4 de Villalba de los Barros (Badajoz).
 G. de Olot (Gerona).
 S. G. de Montroig (Tarragona).
 U. núm. 2 de Villanueva del Segura (Murcia).
 U. de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda (León).
 U. núm. 2 de Mogente (Valencia).
 U. de Milles de la Polvorosa (Zamora).
 U. de Outes (La Coruña).
 U. núm. 2 do Algete (Madrid).
 U. de Tabadail, Ayuntamiento de Telde (Las Palmas).
 U. de Santa Orlaja de la Varga, Ayuntamiento de Cistierna (León).
 U. de Cabezón de Liébana (Santander).
 U. núm. 1 de Villastrín (Segovia).
 U. de Castropodame (León).
 S. G. de Durango (Vizcaya).
 U. de El Burgo Ranero (León).

(Continuará.)

52,8000
 52,7018
 52,6842
 52,6570
 52,5196
 52,2612
 52,1192
 52,0132
 51,9510
 51,8064
 51,7028
 51,2682
 51,2678
 51,0684
 51,0696
 50,9804
 50,7536
 50,6948
 50,6872
 50,5618
 50,5932
 50,4978
 50,4340
 50,4330
 50,4176
 50,4008
 50,3646
 50,3544
 50,1864
 50,1000
 50,0000
 49,9850
 49,0680
 49,8612
 49,8612
 49,8530
 49,8914
 49,8000
 49,8000
 49,8000
 49,7744
 49,7444
 49,7216
 49,6992
 49,4272
 49,3884
 49,3088
 49,2544
 49,2344
 49,1646
 49,0816
 49,0680
 49,0402

N. E. 10791
 " 20341
 " 13853
 " 14414
 " 22385

Prexigueiro (Orense)
 Mollada (Santander)
 Iglesia-Botos (Pontevedra)
 Gósol (Lérida)
 Nerpio (Albacete)
 Benifloch (Castellón)
 Alhama (Murcia)
 Ortoneda (Lérida)
 Nistal de la Vega (León)
 Salinas de Léniz (Guipúzcoa)
 Castelló de Farfña (Lérida)
 Chas (Orense)
 Santa María del Estany (Barcelona)
 Descargamaría (Cáceres)
 Obejo (Córdoba)
 Ponte (Pontevedra)
 Vilota del Duque (Palencia)
 Hospital (Lugo)
 Orduña (Vizcaya)
 Huete (Cuenca)
 San Román de Bemibre (León)
 Cardaña (Córdoba)
 Verdelpino de Huete (Cuenca)
 Villanarrete (León)
 Miñambres (León)
 Oirós (Pontevedra)
 Ulca (Murcia)
 Estartit (Gerona)
 Santavana (Santander)
 Villapresente (Santander)
 Riells (Gerona)
 San Esteban de Nogales (León)
 Durango (Vizcaya)
 Garachico (Tenerife)
 Vall de Vianya (Gerona)
 Benitagla (Almería)
 La Parra (Badajoz)
 Bellver (Lérida)
 Castellfullit de la Roca (Gerona)
 Rocabruna (Gerona)
 Los Valcárceres (Burgos)
 Otero de Curueno (León)
 Peranzanes (León)
 Ufones (Zamora)
 Camariñas (La Coruña)
 La Gaiga-Puntallana (Tenerife)
 Sardina (Las Palmas)
 Lusio-Oencia (León)
 Novés (Huesca)
 Martín Muñoz de las Posadías (Segovia)
 Biobra (Orense)
 S. Cristóbal Entreviñas (Zamora)
 Riobarba (Lugo)
 D. Arturo Fernández Cid
 D. José Rioja Ruiz de la Cuesta
 D. José Nodar Campo
 D. Justo Berzosa Arenas
 D. Daniel Ortega Garzón
 D. Diego Llorca Pérez
 D. Gumersindo Rexach Canals
 D. Patricio José Alfaro Herrero
 D. Horacio Arias Vega
 D. Agapito López de Armentia Corres
 D. Elias José Burgos Miguel
 D. Antonio Asensio Ibáñez
 D. Fulgencio Parache Canals
 D. Jacinto Romero Pardo
 D. Antonio Calderas García
 D. Ignacio Gandos Villaverde
 D. Juan Dominguez Vázquez
 D. José López Navarro
 D. Vicente Rodríguez Redondo
 D. Salvador Piñel Ruiz
 D. José Franco Juan
 D. Adriano Gómez Domínguez
 D. Froilán Adalid Eslava
 D. José A. Varela y Regueiro
 D. Moisés A. María Cosp
 D. Alfredo Fernández Varela
 D. Manuel Salvador Guijosa
 D. Luis Vigú Puig
 D. Felipe Abanades Guerrero
 D. Fermín Pando Fernández
 D. Simón Manuel Pedrola Gallisa
 D. Sebastián Requijo Arias
 D. José María Alonso Sáez
 D. Antonio Rius Zumón
 D. Enrique Riera Batlle
 D. José González Fernández
 D. Juan Porras García
 D. Francisco Rigáu Geli
 D. Enrique Momé Domenech
 D. Vicente Molina Fernández
 D. Epifanio López Jiménez
 D. Manuel González y González
 D. Arsenio Valbuena López
 D. Angel Zapatero Villazola
 D. Victor Manuel Blanco García
 D. Pedro González Chamorro
 D. Godofredo Arribas García
 D. Victor González Bayona
 D. Vicente Lombrana Rodríguez
 D. Feliciano Gozalo Gallego
 D. Agapio González Viñambres
 D. Felipe Olazarán Olabuenaga
 D. Carlos Pérez Bello

Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Continuación.)

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
MAESTROS					
2.305	D. Antonio Gutiérrez Gamiz.....	Granada	59	7,69	
2.306	D. Segundo Barreiro Monteagudo.....	Pontevedra ..	59	7,46	
2.307	D. Siro Hernández Rodríguez.....	Salamanca...	59	7,41	
2.308	D. Teófilo García Adeliño.....	Burgos	59	7,32	
2.309	D. Luis González García.....	Lugo	59	7,20	
2.310	D. José Casares García.....	Zamora	59	7,193	
2.311	D. Aniceto Nuñez Martín.....	Santander ..	59	7,190	
2.312	D. Ramón Barceló Calvo.....	Zaragoza	59	6,83	
2.313	D. Pedro Ruiz López.....	Jaén	59	6,50	
2.314	D. Félix Antonio de Ucelay Mugarza.....	Madrid	60	11,58	
2.315	D. Guillermo Calero Glover.....	Murcia	60	10,09	
2.316	D. Tomás Barros Pardo.....	La Coruña...	60	9,95	
2.317	D. Alfredo Espi Venaclocha.....	Valencia	60	9,55	
2.318	D. Hilario García Toranzo.....	Oviedo	60	9,36	
2.319	D. David González de la Puente.....	León	60	9,20	
2.320	D. Ricardo Salinas Carballás.....	Orense	60	8,70	
2.321	D. Juan López del Pozo.....	Almería	60	8,30	
2.322	D. José García Sánchez.....	Granada	60	7,68	
2.323	D. Eliseo Martín Martín.....	Cáceres	60	7,55	
2.324	D. Manuel Abeledo Balo.....	Pontevedra...	60	7,45	
2.325	D. José Saiz Alonso.....	Burgos	60	7,31	
2.326	D. José Martín Castro.....	Salamanca...	60	7,24	
2.327	D. José Eiriz Gómez.....	Lugo	60	7,16	
2.328	D. José Rubio López.....	Zamora	60	7,13	
2.329	D. Laurentino García Bello.....	Santander ..	60	7,01	
2.330	D. Felipe de Pedro González.....	Zaragoza	60	6,78	
2.331	D. Tomás García Montoro.....	Jaén	60	6,40	
2.332	D. Agustín Martínez Doggio.....	Madrid	61	11,57	
2.333	D. Diego Bruno Conesa.....	Murcia	61	10,09	
2.334	D. Juan Pardo Rico.....	La Coruña...	61	9,82	
2.335	D. Fernando Piquer Giner.....	Valencia	61	9,50	
2.336	D. José Manuel de la Vega Rollán.....	Oviedo	61	9,29	
2.337	D. David García Moldes.....	León	61	9,10	
2.338	D. José Manuel Martínez Gómez.....	Orense	61	8,60	
2.339	D. Juan Domene Azor.....	Almería	61	8,30	
2.340	D. Antonio Fernández Alabarces.....	Granada	61	7,67	
2.341	D. Joaquín Fernández Troncoso.....	Pontevedra ..	61	7,45	
2.342	D. Patricio Navarro Beato.....	Burgos	61	7,30	
2.343	D. José Manuel Martín Vicente.....	Salamanca...	61	7,23	
2.344	D. José Rodríguez Freire.....	Lugo	61	7,09	
2.345	D. Roberto Castro Rodríguez.....	Zamora	61	6,93	
2.346	D. Eusebio Alcalde Gil.....	Zaragoza	61	6,75	
2.347	D. Blas Caño Jiménez.....	Jaén	61	6,30	
2.348	D. José Manuel Lucas González.....	Madrid	62	11,50	
2.349	D. Antonio Sánchez Albert.....	Murcia	62	9,98	
2.350	D. Manuel Pérez Cobas.....	La Coruña...	62	9,79	
2.351	D. Ramiro Ejarque Conchello.....	Valencia	62	9,50	
2.352	D. Abelardo Fernández Alvarez.....	Oviedo	62	9,28	
2.353	D. Fidel Mencía Pastrana.....	León	62	9,10	
2.354	D. Aurelio Adán Lamas.....	Orense	62	8,50	
2.355	D. Pedro Cruz Pérez.....	Almería	62	8,20	
2.356	D. Antonio Ferreiros Espinosa.....	Pontevedra...	62	7,29	
2.357	D. Rafael Garofano García.....	Granada	62	7,23	
2.358	D. Manuel Angulo de Simón.....	Burgos	62	7,21	
2.359	D. Santos Celecónio Guijo Hoya.....	Salamanca...	62	7,20	
2.360	D. Leonardo Abelairas Portomañe.....	Lugo	62	6,99	
2.361	D. Eugenio Pascual de Pablo.....	Zamora	62	6,86	
2.362	D. Acisclo Ruiz Jiménez.....	Zaragoza	62	6,73	
2.363	D. Manuel Molina Arrabal.....	Jaén	62	6,25	
2.364	D. Antonio Pérez de Pablo.....	Madrid	63	11,41	
2.365	D. Antonio Simón Villargordo.....	Murcia	63	9,93	
2.366	D. Antonio Regueira Suárez.....	La Coruña...	63	9,67	
2.367	D. Jaime Ramón Porcel.....	Valencia	63	9,45	
2.368	D. Manuel García Fernández.....	León	63	9,00	
2.369	D. Cándido Pérez Antón.....	Orense	63	8,40	
2.370	D. Tomás Navarro Villalobos.....	Almería	63	8,20	
2.371	D. Jesús Couto Macía.....	Pontevedra...	63	7,28	
2.372	D. Antonio Bezares Gadea.....	Granada	63	7,22	
2.373	D. Plácido Rojo del Hoyo.....	Burgos	63	7,20	
2.374	D. Juan Higinio Fernández del Campo...	Salamanca...	63	7,18	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
2.375	D. Faustino Fernández Fernández.....	Lugo	63	6,94	
2.376	D. Luis Pomar Ubeda.....	Zaragoza	63	6,59	
2.377	D. Crescenciano Salvador Salvador.....	Zamora	63	6,58	
2.378	D. Manuel Carreras Velasco.....	Jaén	63	6,25	
2.379	D. Celestino Treceño Mazuelas.....	Madrid	64	11,40	
2.380	D. Estanislao Andréu Martínez.....	Murcia	64	9,88	
2.381	D. Manuel Fernández Costa.....	La Coruña..	64	9,66	
2.382	D. Angel Fabra Pérez.....	Valencia	64	9,45	
2.383	D. Santos López Bolaño.....	Oviedo	64	9,26	
2.384	D. Fulgencio Alonso Mateos.....	León	64	9,00	
2.385	D. Miguel Grande Rodríguez.....	Orense	64	8,40	
2.386	D. Enrique Urrea Costa.....	Almería	64	8,16	
2.387	D. Armindo Rodríguez Franco.....	Pontevedra .	64	7,26	
2.388	D. José María Pérez Martín.....	Burgos	64	7,18	
2.389	D. José Andrés Cabezas.....	Salamanca...	64	7,15	
2.390	D. Francisco Serrano López.....	Granada	64	6,98	
2.391	D. Luis Fernández Robledo.....	Lugo	64	6,94	
2.392	D. Severiano López López.....	Zamora	64	6,378	
2.393	D. José Pellejer Franco.....	Zaragoza	64	6,370	
2.394	D. Antonio López Medina.....	Jaén	64	6,24	
2.395	D. Bienvenido Manzano Argote.....	Madrid	65	11,19	
2.396	D. Antonio Torres Hernández.....	Murcia	65	9,76	
2.397	D. Rafael Alvarez González.....	La Coruña..	65	9,63	
2.398	D. Francisco García Grau.....	Valencia	65	9,40	
2.399	D. Benito Alonso Rodríguez.....	Oviedo	65	9,17	
2.400	D. Cayetano González Juan.....	León	65	9,00	
2.401	D. Leandro Cortés González.....	Orense	65	8,40	
2.402	D. Alfonso Díaz Campillo.....	Almería	65	8,11	
2.403	D. Julián Rodrigo Maeso.....	Burgos	65	7,17	
2.404	D. Manuel Mansilla Lamas.....	Pontevedra..	65	7,14	
2.405	D. Gaudioso Ruiz Asunción.....	Salamanca...	65	7,08	
2.406	D. José Ayala Cantos.....	Granada	65	6,96	
2.407	D. Florindo Vieites García.....	Lugo	65	6,86	
2.408	D. Sinforiano Turiel Tabuyo.....	Zamora	65	6,29	
2.409	D. Cisterciense Martín Sáez.....	Jaén	65	6,24	
2.410	D. Jesús Bergasa Navarro.....	Zaragoza	65	6,20	
2.411	D. Alejandro Rodríguez Alonso.....	Madrid	66	11,08	
2.412	D. Antonio Medina Ruiz.....	Murcia	66	9,73	
2.413	D. Mauricio Lado de Pomlano.....	La Coruña..	66	9,58	
2.414	D. Enrique Domingo Carcel.....	Valencia	66	9,30	
2.415	D. José Alvarez Sánchez.....	Oviedo	66	9,16	
2.416	D. Francisco Calvete Sierra.....	León	66	8,90	
2.417	D. Benito Feijoo Mourinho.....	Orense	66	8,40	
2.418	D. Fernando Martín Carmona.....	Almería	66	7,98	
2.419	D. Abraham Gallo Fernández.....	Burgos	66	7,06	
2.420	D. Ramiro Moreno Lira.....	Pontevedra..	66	7,03	
2.421	D. Ignacio Tascón Marcos.....	Salamanca...	66	6,92	
2.422	D. Francisco Zunuzegui Freire.....	Lugo	66	6,82	
2.423	D. Pascual Baca Balboa.....	Jaén	66	6,23	
2.424	D. Andrés Alonso Peral.....	Zamora	66	6,18	
2.425	D. Manuel Duaso Pardo.....	Zaragoza	66	6,06	
2.426	D. Antonio García Ferrero.....	Madrid	67	11,07	
2.427	D. Arturo Arévalo Medina.....	Murcia	67	9,71	
2.428	D. Andrés Novo Fernández.....	La Coruña..	67	9,58	
2.429	D. Fernando Parada García.....	Valencia	67	9,25	
2.430	D. Juan José Alvarez Alvarez.....	Oviedo	67	9,16	
2.431	D. Francisco Jiménez Equizábal.....	León	67	8,90	
2.432	D. Joaquin Freire Seara.....	Orense	67	8,40	
2.433	D. Diego Galera Vázquez.....	Almería	67	7,81	
2.434	D. Pedro Palacios del Fío.....	Burgos	67	7,02	
2.435	D. Benjamín López Fernández.....	Pontevedra .	67	7,01	
2.436	D. Benigno Fagilde Grandio.....	Lugo	67	6,76	
2.437	D. Urbano Alejo Piñuel.....	Salamanca ..	67	6,69	
2.438	D. José Sánchez Hernández.....	Jaén	67	6,20	
2.439	D. Gerardo Moreno Escribano.....	Zaragoza	67	6,04	
2.440	D. Arsenio Mateos Sánchez.....	Madrid	68	11,06	
2.441	D. Paulino Romo Andreo.....	Murcia	68	9,66	
2.442	D. José Ortigueira Núñez.....	La Coruña..	68	9,54	
2.443	D. Miguel Marín Romero.....	Valencia	68	9,15	
2.444	D. Salustiano González Junquera.....	Oviedo	68	9,14	
2.445	D. Luciano Ortega Calvo.....	León	68	8,70	
2.446	D. Antonio Rodríguez Pérez.....	Orense	68	8,40	
2.447	D. Juan Antonio Díaz López.....	Almería	68	7,80	
2.448	D. Emilio Lorenzo Ricoy.....	Pontevedra .	68	6,98	
2.449	D. Ismael Blázquez Morales.....	Burgos	68	6,98	
2.450	D. Francisco Fernández Campos.....	Lugo	68	6,76	
2.451	D. Félix Florentino Castro Sánchez.....	Salamanca ..	68	6,60	
2.452	D. Agustín Torres Serrano.....	Jaén	68	6,19	

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actúo	Núm obtenido	Puntuación media	Servicios Interinos, otros méritos y observaciones
2.453	D. Vicente Ferrer Martínez	Zaragoza	68	6.03	
2.454	D. Elías Sardá Estadella	Madrid	69	11.00	
2.455	D. Antonio Pérez Ronda	Murcia	69	9.63	
2.456	D. Miguel Rodríguez Cabo	La Coruña	69	9.51	
2.457	D. José Mayo Alonso	Oviedo	69	9.12	
2.458	D. Salvador Peris Larza	Valencia	69	9.10	
2.459	D. Avelino Fernández de la Calle	León	69	8.70	
2.460	D. Manuel Vila Gulín	Orense	69	8.30	
2.461	D. Manuel Flores Amat	Almería	69	7.70	
2.462	D. Ovidio Cadiñanos Rubio	Burgos	69	6.53	
2.463	D. Francisco Álvarez Vijande	Pontevedra	69	6.88	
2.464	D. Jesús Miguélez Pardo	Lugo	69	6.73	
2.465	D. Fabián Gutiérrez Bonilla	Salamanca	69	6.45	
2.466	D. Antonio Romero Callejas	Jaén	69	6.16	
2.467	D. Manuel Sanz Gómez	Zaragoza	69	6.03	
2.468	D. Daniel Ontillera Pérez	Madrid	70	10.99	
2.469	D. Antonio Moutalbán Sánchez	Murcia	70	9.57	
2.470	D. Benito de Lucas y de Isla	La Coruña	70	9.50	
2.471	D. José Antonio Pita Otero	Oviedo	70	9.10	
2.472	D. José Salvador García	Valencia	70	9.05	
2.473	D. Luis Liébana Pérez	León	70	8.70	
2.474	D. Servando Marcial Álvarez Feroso	Orense	70	8.30	
2.475	D. Antonio Rodríguez Merino	Almería	70	7.68	
2.476	D. Clementino Manjón Hidalgo	Burgos	70	6.92	
2.477	D. Antonio Ramallo Rodríguez	Pontevedra	70	6.87	
2.478	D. Herminio Rodríguez Fernández	Lugo	70	6.70	
2.479	D. Wenceslao Iglesias Fiz	Salamanca	70	6.41	
2.480	D. Antonio Marín Berbel	Jaén	70	6.15	
2.481	D. José Moreno Hernández	Madrid	71	10.98	
2.482	D. José Montserrat Muelas	Murcia	71	9.57	
2.483	D. Manuel Sánchez Gondell	La Coruña	71	9.50	
2.484	D. Alvaro Martínez García	Oviedo	71	9.10	
2.485	D. Ernesto Adelantado Ibáñez	Valencia	71	9.00	
2.486	D. Francisco González Cuellas	León	71	8.70	
2.487	D. Ramón Arines Escariz	Orense	71	8.30	
2.488	D. Rafael Salinas Carrasco	Almería	71	7.60	
2.489	D. Serafín Alonso Alonso	Burgos	71	6.91	
2.490	D. Antonio Rodríguez González	Pontevedra	71	6.85	
2.491	D. Victorino Souto Castro	Lugo	71	6.69	
2.492	D. José Flores Casado	Salamanca	71	6.38	
2.493	D. Arturo Hernández Coca	Jaén	71	6.14	
2.494	D. David González Valdericeda	Madrid	72	10.95	
2.495	D. Emilio Miralles Vera	Murcia	72	9.56	
2.496	D. Marcelino Martínez Dieguez	La Coruña	72	9.48	
2.497	D. Alejandro Rodríguez Álvarez	Oviedo	72	9.08	
2.498	D. Joaquín Martínez Ferigle	Valencia	72	8.95	
2.499	D. Francisco Ferreiro Pérez	León	72	8.60	
2.500	D. Bernardino Domínguez Castañeiras	Orense	72	8.30	
2.501	D. Ramón Hernández Camacho	Almería	72	7.58	
2.502	D. Pascual López Guillamón	Burgos	72	6.90	
2.503	D. Alfredo Cayetano Fernández Vilacoba	Pontevedra	72	6.82	
2.504	D. Antonio Torres Casal	Lugo	72	6.48	
2.505	D. Miguel Hoyo Martínez	Jaén	72	6.13	
2.506	D. Tomás Cabezon Arribas	Madrid	73	10.90	
2.507	D. Bienvenido Reyes Abellán	Murcia	73	9.56	
2.508	D. Manuel Picallo Ameijeiras	La Coruña	73	9.42	
2.509	D. Andrés Moral Nogales	Oviedo	73	9.06	
2.510	D. Vicente Martínez Mestre	Valencia	73	8.95	
2.511	D. Ciriaco Puente Ferrera	León	73	8.60	
2.512	D. Manuel Gómez González	Orense	73	8.20	
2.513	D. Alfonso Márquez Guirado	Almería	73	7.50	
2.514	D. Amancio Gómez Martínez	Burgos	73	6.85	
2.515	D. Carlos Núñez Vidal	Pontevedra	73	6.81	
2.516	D. Ovidio Álvarez Gómez	Lugo	73	6.17	
2.517	D. Francisco Moya Brandi	Jaén	73	6.12	
2.518	D. José María Ruiz Flores	Madrid	74	10.88	
2.519	D. Ignacio Ortuño Ortuño	Murcia	74	9.54	
2.520	D. Francisco Rodríguez Gigney	La Coruña	74	9.41	
2.521	D. Cándido González González	Oviedo	74	9.06	
2.522	D. Bernardo M. Pérez Gimeno	Valencia	74	8.90	
2.523	D. Francisco Soto Calvo	León	74	8.60	
2.524	D. Darío González Novoa	Orense	74	8.20	
2.525	D. Jesús Peinado Martínez	Almería	74	7.46	
2.526	D. Timoteo Alonso Rodrigo	Burgos	74	6.77	
2.527	D. Ángel Arines Escariz	Pontevedra	74	6.69	
2.528	D. Ignacio A. Magaña Molina	Jaén	74	6.11	
2.529	D. Miguel Cristóbal Vaquerizo	Madrid	75	10.70	
2.530	D. Juan López Rodríguez	Murcia	75	9.45	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
2.531	D. Eugenio María Díaz y Díaz	La Coruña...	75	9,40	
2.532	D. José Martínez Martínez	Oviedo	75	9,06	
2.533	D. Rafael Solves Ramírez	Valencia	75	8,90	
2.534	D. Sisenando Benigno García Calzada...	León	75	8,50	
2.535	D. José Suárez Fernández	Orense	75	8,20	
2.536	D. José Soto Sánchez	Almería	75	7,40	
2.537	D. Tarsicio Pérez Montero	Burgos	75	6,76	
2.538	D. Manuel Peleteiro Bouzas	Pontevedra..	75	6,69	
2.539	D. José Miranda Carrillo	Jaén	75	6,10	
2.540	D. Carlos Vila Camino	Madrid	76	10,69	
2.541	D. Francisco Fernández Tortosa	Murcia	76	9,43	
2.542	D. Guillermo Pereira Scuto	La Coruña..	76	9,39	
2.543	D. José Luis Nicolás Carbajal	Oviedo	76	9,02	
2.544	D. Vicente Calabuig Bertó	Valencia	76	8,85	
2.545	D. Manuel García Rodríguez	León	76	8,40	
2.546	D. José María Fernández Novoa	Orense	76	8,10	
2.547	D. Manuel Rodríguez García	Almería	76	7,30	
2.548	D. Alejandro Pérez Rey	Pontevedra..	76	6,69	
2.549	D. Pantaleón de Grado Martín	Burgos	76	6,64	
2.550	D. Emiliano Herrera Morente	Jaén	76	6,09	
2.551	D. Jesús González del Alamo	Madrid	77	10,68	
2.552	D. Enrique Martínez Pérez	Murcia	77	9,40	
2.553	D. José Luis Meijide Rodríguez	La Coruña..	77	9,39	
2.554	D. Severo Díaz Fanjul	Oviedo	77	8,97	
2.555	D. Rafael Benito Franco	Valencia	77	8,80	
2.556	D. Luis Barrio Valcarce	León	77	8,40	
2.557	D. Modesto Fernández Quintas	Orense	77	8,10	
2.558	D. Gabriel Puertas Gómez de Mercado...	Almería	77	7,20	
2.559	D. Luis Paredes Rey	Pontevedra..	77	6,66	
2.560	D. Victoriano Martín Terrazas	Burgos	77	6,44	
2.561	D. Francisco Cabrera González	Jaén	77	6,08	
2.562	D. José Solera Barco	Madrid	78	10,65	
2.563	D. José Otero Castaño	La Coruña..	78	9,39	
2.564	D. Bartolomé Hernández Nicolás	Murcia	78	9,38	
2.565	D. José Joaquín García Prendes	Oviedo	78	8,90	
2.566	D. Miguel Pinazo Badimón	Valencia	78	8,80	
2.567	D. Ovidio García Blanco	León	78	8,40	
2.568	D. José María Troitiño Faiz	Orense	78	8,10	
2.569	D. Salvador Callejón Miguel	Almería	78	7,10	
2.570	D. Antonio Boullosa Rajó	Pontevedra..	78	6,66	
2.571	D. Elías García Martínez	Burgos	78	6,42	
2.572	D. Bartolomé Martín Caprasco	Jaén	78	6,07	
2.573	D. Mariano Galán Rostán	Madrid	79	10,63	
2.574	D. Francisco Calo Pereira	La Coruña..	79	9,38	
2.575	D. Jesús Puerto Pérez	Murcia	79	9,36	
2.576	D. Estanislao Martínez Menéndez	Oviedo	79	8,82	
2.577	D. Francisco Espi Gisbert	Valencia	79	8,70	
2.578	D. Máximo Torio Rodríguez	León	79	8,40	
2.579	D. José Reza García	Orense	79	7,90	
2.580	D. Pedro Martínez Asensio	Almería	79	7,00	
2.581	D. Baldomero Carballo Soto	Pontevedra .	79	6,60	
2.582	D. José Martos Lorente	Jaén	79	6,06	
2.583	D. Eduardo Sanz Tapia	Madrid	80	10,60	
2.584	D. Alfonso Canosa Sánchez	La Coruña ..	80	9,38	
2.585	D. Francisco Márquez Travieso	Murcia	80	9,33	
2.586	D. Vicente García Fernández	Oviedo	80	8,77	
2.587	D. Salvador Ferrándiz Vázquez	Valencia	80	8,65	
2.588	D. Higinio Díez Pascual	León	80	8,40	
2.589	D. Amadeo Movilla Novoa	Orense	80	7,90	
2.590	D. Luis Sieiro Fernández	Pontevedra .	80	6,60	
2.591	D. Basilio Rodríguez Aguilera	Jaén	80	6,05	
2.592	D. Antonio Martín Villalonga Albiol	Madrid	81	10,39	
2.593	D. Andrés Varela Blanco	La Coruña ..	81	9,29	
2.594	D. Francisco Eguillegor Alvarez	Murcia	81	9,26	
2.595	D. Eloy Rubio Mallo	Oviedo	81	8,73	
2.596	D. José Morant Pellicer	Valencia	81	8,60	
2.597	D. Graciliano del Río Alvarez	León	81	8,40	
2.598	D. Antonio Ferrández Prieto	Orense	81	7,80	
2.599	D. Ramón Aurelio Iglesias	Pontevedra .	81	6,55	
2.600	D. Antonio Arias Parra	Jaén	81	6,04	
2.601	D. Angel Mateo Blasco	Madrid	82	10,38	
2.602	D. Manuel Gómez Santamarina	La Coruña..	82	9,23	
2.603	D. Tobias Martín López	Murcia	82	9,21	
2.604	D. José Antonio Fernández Fernández ...	Oviedo	82	8,72	
2.605	D. Joaquín Orellana Bonet	Valencia	82	8,60	
2.606	D. Gregorio González González	León	82	8,30	
2.607	D. Juan Cambeses Quintas	Orense	82	7,80	
2.608	D. Casimiro Mesejo Durán	Pontevedra .	82	6,52	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
2.609	D. Eulogio Gutiérrez Gámez	Jaén	82	6,03	
2.610	D. Quintín Ricote Aparicio	Madrid	83	10,35	
2.611	D. Darío García Amigo	La Coruña ..	83	9,21	
2.612	D. Antonio Buendía Magaña	Murcia	83	9,16	
2.613	D. José María Fuertes Vega	Oviedo	83	8,72	
2.614	D. Francisco Collado Calvo	Valencia	83	8,55	
2.615	D. Miguel Cordero Manjarín	León	83	8,30	
2.616	D. Manuel Folla Alvarez	Orense	83	7,80	
2.617	D. Salvador Roca Soler	Pontevedra...	83	6,51	
2.618	D. Pedro Romero Matute	Jaén	83	6,02	
2.619	D. Vicente López Santos	Madrid	84	10,33	
2.620	D. José Santos Rego	La Coruña..	84	9,20	
2.621	D. Francisco Reverte Fernández	Murcia	84	9,10	
2.622	D. Aurelio González Corujedo	Oviedo	84	8,70	
2.623	D. Gregorio Farinós Lisarde	Valencia	84	8,40	
2.624	D. José Fernández Oviedo	León	84	8,30	
2.625	D. Joaquín Camba Fernández	Orense	84	7,80	
2.626	D. Abel González Méndez	Pontevedra...	84	6,48	
2.627	D. Silvestre Cabrerizo Rodríguez	Jaén	84	6,01	
2.628	D. Manuel Marcial García Delgado	Madrid	85	10,30	
2.629	D. José Leira Díaz	La Coruña..	85	9,18	
2.630	D. Pedro Vez Sellés	Murcia	85	9,08	
2.631	D. David García Fernández	Oviedo	85	8,66	
2.632	D. José Moll Morató	Valencia	85	8,35	
2.633	D. Luis Ovalle Santalla	León	85	8,30	
2.634	D. José Prada Rodríguez	Orense	85	7,70	
2.635	D. Sebastián Palmas Ramírez	Pontevedra...	85	6,35	
2.636	D. Rafael Revuelta González	Madrid	86	10,28	
2.637	D. Francisco Bouzas Bargo	La Coruña..	86	9,15	
2.638	D. Pedro Bermejo Yepes	Murcia	86	9,07	
2.639	D. José María Crespo Medina	Oviedo	86	8,66	
2.640	D. Francisco Martí Tomás	Valencia	86	8,35	
2.641	D. Antonio Santos Carnicero	León	86	8,10	
2.642	D. Tomás Bóveda Gómez	Orense	86	7,70	
2.643	D. José Vidal Peleteiro	Pontevedra...	86	6,34	
2.644	D. Ramón Jesús Valenciano del Campo..	Madrid	87	10,23	
2.645	D. Joaquín Ortigueira Núñez	La Coruña..	87	9,14	
2.646	D. Francisco Milla Navarro	Murcia	87	9,00	
2.647	D. Alfredo G. Gascañana Rodríguez	Oviedo	87	8,64	
2.648	D. José Gallego Sirodey	Valencia	87	8,35	
2.649	D. Manuel Travieso Díez	León	87	8,10	
2.650	D. Arturo Crespo Cordeiro	Orense	87	7,70	
2.651	D. José Castro Cambeiro	Pontevedra..	87	6,34	
2.652	D. Federico Villasante Revilla	Madrid	88	10,15	
2.653	D. José Benito Soane Salgado	La Coruña..	88	9,11	
2.654	D. José García Lucas	Murcia	88	9,00	
2.655	D. Cesáreo Rubio Alonso	Oviedo	88	8,63	
2.656	D. Francisco Pellicer Valero	Valencia	88	8,30	
2.657	D. Antonio García Valcarce	León	88	7,90	
2.658	D. José Fernández Piñeiro	Orense	88	7,70	
2.659	D. Manuel Corres Abuin	Pontevedra..	88	6,33	
2.660	D. Mariano Bolaños Toro	Madrid	89	10,14	
2.661	D. Manuel Golpe Roca	La Coruña..	89	9,09	
2.662	D. Francisco Martínez Albaladejo	Murcia	89	8,97	
2.663	D. Jesús González Cobas	Oviedo	89	8,63	
2.664	D. Bernardo Borrás Primo	Valencia	89	8,30	
2.665	D. Marcelino Hilario Rodríguez Reyer...	León	89	7,90	
2.666	D. Manuel Fernández Iglesias	Orense	89	7,70	
2.667	D. Antonio Lorenzo Lorenzo	Pontevedra..	89	6,32	
2.668	D. Carlos Escolano Guillén	Madrid	90	10,13	
2.669	D. Pedro Liñares Lorenzo	La Coruña..	90	9,09	
2.670	D. Antonio Molina Palazón	Murcia	90	8,93	
2.671	D. César Fernández Reigada Monjardín.	Oviedo	90	8,62	
2.672	D. Alfredo García Payá	Valencia	90	8,20	
2.673	D. Nemesio Tejerina de Prado	León	90	7,90	
2.674	D. Higinio Vázquez Rodríguez	Orense	90	7,60	
2.675	D. José María Alvarez Gallego	Pontevedra .	90	6,30	
2.676	D. José García Rodríguez	Madrid	91	10,12	
2.677	D. José Cundín Espasandín	La Coruña..	91	9,06	
2.678	D. Emilio Soriano Martínez	Murcia	91	8,92	
2.679	D. Laurentino de la Huerga Olivera	Oviedo	91	8,61	
2.680	D. Carmelo Vicent Cortina	Valencia	91	8,15	
2.681	D. Rubén García Blanco	León	91	7,80	
2.682	D. Santiago Moure Vázquez	Orense	91	7,60	
2.683	D. Ramón Gutiérrez López	Pontevedra..	91	6,29	
2.684	D. Juan de Dios Avi Velasco	Madrid	92	10,08	
2.685	D. Evaristo Ruibal Silva	La Coruña..	92	9,02	

(Continuad.)

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Dando instrucciones relacionadas con la tramitación de las solicitudes de dispensa de escolaridad para los alumnos universitarios.

Magfcos. y Excmos. Sres.: Con el fin de facilitar el rápido despacho de las solicitudes de dispensa de escolaridad que se formulen, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de marzo de 1945 y complementarias, evitando, al propio tiempo, a los interesados los perjuicios que pudieran causarles omisiones involuntarias o falsas interpretaciones,

Esta Dirección General ha resuelto que en los tabloneros de anuncio de todas las Facultades de las Universidades, para el debido conocimiento de aquellos a quienes pudiere interesarles, se fijen las siguientes instrucciones, a las cuales deberán sujetarse estrictamente:

1.ª Los alumnos que, acogiéndose a lo prevenido en la Orden de 12 de marzo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) y en la de 2 de abril siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), soliciten dispensa de escolaridad plena para realizar estudios universitarios en cualquier Facultad, harán constar en su instancia los datos que a continuación se indican:

- Nombre y dos apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Residencia.
- Fundamentos que motivan la necesidad de obtener la dispensa de escolaridad.
- Facultad en la que desean realizar o realizan sus estudios, determinando el curso o cursos para los cuales piden dispensa de escolaridad.
- Para las dispensas que deban surtir efecto en las Facultades de Ciencias (menos Sección Matemáticas), Medicina, Farmacia y Veterinaria, se hará constar por los interesados los Centros en que piensan realizar las prácticas correspondientes, a fin de que por la Facultad y Rectorado respectivo se puedan emitir los informes a que se refiere el artículo quinto de la Orden de 12 de marzo citada.

g) Aquellos solicitantes que pidan dispensa de escolaridad para el primer curso harán constar asimismo que reúnen las condiciones exigidas por la Ley de 29 de julio de 1943 para cursar estudios universitarios, es decir:

A) Estar en posesión del Título de Bachiller por el plan de 1903 y haber aprobado el examen de ingreso en Facultad.

B) Haber aprobado el ingreso en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económicas) los Profesores Mercantiles que, acogiéndose a los beneficios que les concedió el artículo 59 del Decreto de Ordenación de la citada Facultad, deseen seguir los estudios de la Sección de Económicas.

C) Los que sean Bachilleres por planes posteriores al de 1903 bastará que manifiesten que están en posesión del correspondiente Título.

2.ª Las solicitudes se tramitarán con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto de la Orden de 12 de marzo, es decir, directamente al Ministerio cuando se refiera a las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Sección de Matemá-

ticas de la Facultad de Ciencias y Ciencias Políticas y Económicas, y en el Rectorado correspondiente, en el caso de las restantes Facultades o Secciones, dentro del plazo señalado del 15 de julio al 15 de agosto, el cual se considerará improrrogable.

3.ª Los interesados habrán de tener en cuenta que no podrán obtener dispensa de escolaridad para ningún curso si tienen pendientes más de una asignatura del anterior.

4.ª Concedida la dispensa de escolaridad los interesados deberán justificar debidamente en el momento de formalizar su matrícula la exactitud de los datos alegados en su instancia y que sirvieron de base para el estudio de la misma, quedando automáticamente anulada la resolución favorable recaída, en el caso de que dichos datos resultasen inexactos.

5.ª La omisión de cualquiera de los datos señalados en la primera de las presentes instrucciones será motivo suficiente para la desestimación de las solicitudes.

6.ª La dispensa de escolaridad obtenida tendrá aplicación solamente en el curso siguiente al en que fué concedida, bien entendido que según lo previsto, en el mes de septiembre (o en el de octubre, abonando derechos dobles) deberá formalizarse la matrícula correspondiente a todo el curso o cursos para los que se haya logrado dicha dispensa, sin que pueda hacerse, en ningún caso, parcialmente o por asignaturas.

7.ª Los Decanos de las Facultades de Ciencias, Farmacia, Medicina y Veterinaria, al emitir los informes señalados en el artículo quinto de la mencionada Orden de 12 de marzo tendrán en cuenta lo prevenido en el artículo tercero de la misma.

Lo digo a VV. MM. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. MM. EE. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Director general de Enseñanza Universitaria. Alcázar.

Magfcos. y Excmos. Sres. Rectores de las Universidades.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Escuela de Comercio de Granada, de Geografía Económica, a don Vicente Ena Lorente.

Convocadas a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la anunciada, siempre que hubieren ingresado por oposición directa, varias cátedras vacantes en Escuelas de Comercio.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, de veinte días naturales para los residentes en la Península y treinta y cinco para los de Baleares y Canarias, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y visto, asimismo, el expediente de dicho concurso.

Este Ministerio ha resuelto:

Que procede nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de

Granada, de la asignatura de «Geografía Económica», a don Vicente Ena Lorente, actualmente destinado en la Escuela de Comercio de Las Palmas, y único concurrente al citado concurso.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando la subasta de las obras de «Edificios (manipulación y lonja de pescado)» en el puerto de Pasajes (Guipúzcoa).

En virtud de lo dispuesto por Orden de 1.º de mayo de 1946,

Esta Dirección General ha señalado el día 12 del mes de junio de 1946, a las trece horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Edificios (manipulación y lonja del pescado)», en el puerto de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata se eleva a dos millones cien mil trescientas noventa pesetas con catorce céntimos (2.100.390,14).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de junio próximo y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,50 ptas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y seis mil quinientos cinco pesetas ochenta y cinco céntimos (36.505,85), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., clase, tarifa, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Edificios (manipulación y lonja del pescado)», en el puerto de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

835—A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de mayo de 1946.

Ha de constar de doce series de 52.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 1.077.804 pesetas en 7.543 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	20.000
8 de 1.500	12.000
1.511 de 300	453.300
519 de 300 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	155.700
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 1.000 íd. íd., para los del premio segundo	2.000
2 ídem de 867 íd. íd., para los del premio tercero	1.734
5.199 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	155.970
7.543	1.077.804

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 300 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 14 de diciembre de 1945.—El Director general, *Fernando Roldán*.